



El efecto de la reducción de la tasa de inflación sobre el déficit fiscal

Moschella de Zaffarana,
María del Carmen

1988

Cita APA: Moschella de Zaffarana, M. (1988). El efecto de la reducción de la tasa de inflación sobre el déficit fiscal.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

Tesis Doctoral tema:

COMISION / MARCHA

"EL EFECTO DE LA REDUCCION DE LA TASA DE INFLACION

SOBRE EL DEFICIT FISCAL"

Autora : Moschella de Zaffarana, María del Carmen

Registro No.: 94799

Telefono No. : 201-8273

Domicilio: Av.Mitre 374 - 3er. Piso, Dto. C -
Avellaneda, Pcia. de Bs.As...

Director: Doctor Manuel San Miguel

N. 22
WPN 72
1/4

Agosto de 1988

U.B.A., F.C.E.

1. INTRODUCCION	9
2. CAPITULO I: " ENCUADRE DEL PROBLEMA PARTICULAR EN UN CONTEXTO MAS GENERAL"	6
Nueva argumentacion en contra del financiamiento inflacionario.....	8
Nota final.....	15
3. CAPITULO II: "EFFECTOS DE LA INFLACION SOBRE EL SISTEMA FISCAL"	17
Efectos de la inflacion sobre los ingresos del Gobierno.....	17
Efectos de la inflacion sobre los gastos del Gobierno.....	20
4. CAPITULO III: "PRINCIPALES DETERMINANTES DE LOS GASTOS Y RECURSOS PUBLICOS"	22
1. El modelo para los recursos'....	22
Estimacion del modelo.....	25
Pruebas de significacion.....	28
Desagregacion de los recursos trib. totales.....	30
Formulacion alternativa del modelo.....	33
Propiedades de los estimadores.....	36
Estimacion.....	37
2. El modelo para el gasto.....	38

5. CONCLUSIONES	40
6. BIBLIOGRAFIA UTILIZADA.....	42
7. APENDICES.....	45
1. GRAFICOS.....	45
No. 1: Ingresos tributarios de la Tesoreria..	45
No. 2: Gastos Corrientes de la Tesoreria.....	46
No. 3: Precios Mayoristas Nacionales N.G.....	47
No. 4: Gastos de Operacion (Tesoreria).....	48
No. 5: Intereses de la Deuda Publica Externa.	49
No. 6: Transferencias para Gastos Corrientes.	50
No. 7: Transferencias para Gastos de Capital.	51
No. 8: Ingresos Tributarios de la Tesoreria..	52
No. 9: Impuesto a las Ganancias.....	53
No.10: Impuesto al Capital de las Empresas...	54
No.11: Impuesto al Valor Agregado.....	55
No.12: Impuestos Internos Unificados.....	56
No.13: Derechos de Importacion.....	57
No.14: Derechos de Exportacion.....	58
2. TABLAS ESTADISTICAS.....	59
1.Ingresos de la Tesoreria.....	60
2.Gastos de la Tesoreria.....	61
3.Indices de precios.....	62
4. P.B.I. a costo de factores.....	63
3. NOTAS.....	64

Panorama general del tema de esta tesis

El deficit fiscal , a traves de la emision de dinero que lo financia, es una causa de inflacion. Pero tambien la inflacion puede tener un efecto sobre el deficit fiscal, invirtiendose el orden de la causalidad.

La propia inflacion puede inducir (a traves de los desordenes financieros que provoca en las finanzas publicas debido a la existencia de rezagos en la recaudacion de impuestos), deficits fiscales perpetuadores de la inflacion. Es decir, en presencia de desequilibrios basicos causantes de inflacion, la existencia de rezagos fiscales se constituye en un "mecanismo propagador" de la inflacion.

Pero que ocurre con este efecto de la inflacion sobre el deficit fiscal cuando bruscamente se estabilizan los precios?. Dicho de otra manera: puede esperarse que, ante una declinacion repentina de la tasa de crecimiento de los precios, se reduzca el deficit fiscal?.

Si la respuesta a esta pregunta es afirmativa, entonces significa que los rezagos en la recaudacion de impuestos, que en condiciones de inflacion creciente actuan como mecanismos de propagacion de la inflacion, en condiciones de inflacion decreciente se constituyen en el mecanismo impulsor de un "circulo virtuoso" de achicamiento del deficit fiscal/ulterior reduccion de la tasa de inflacion.

Precisamente sobre esta cuestion trata esta tesis: pretendo someter a analisis teorico y test econometrico la siguiente hipotesis:

brusca de la tasa de inflacion, la presencia de rezagos fiscales hace que el gasto publico se adapte a la nueva situacion con mayor velocidad que el ingreso fiscal, circunstancia que llevaria a un proceso de: reduccion del deficit fiscal- nueva caida de la tasa de inflacion- mayor reduccion del deficit fiscal (el circulo virtuoso a que me referi antes).

Este condicional puede reducirse a la siguiente forma: Si se dan las condiciones de tipo C (reduccion brusca de la tasa de inflacion), se producira un acontecimiento de tipo E (achicamiento del deficit fiscal, por la vía del rezago fiscal).

Las condiciones de contrastacion de esta hipotesis no pueden controlarse experimentalmente, por lo cual hay que esperar que esas condiciones se den espontaneamente y luego verificar si se cumple E.

En Argentina, las condiciones de contrastacion de la hipotesis que esta tesis intenta someter a prueba se dan espontaneamente en junio de 1985, cuando se implementa un plan economico cuyo efecto es el de producir una brusca caida de la tasa de inflacion.

Para esta situacion historica particular, se prueba en este trabajo que el ritmo decreciente de crecimiento de los precios afecto positivamente a los ingresos reales del Gobierno Nacional, ante la existencia de un rezago legal de poco mas de un mes entre el devengamiento de los impuestos y su recaudacion. Ademas se prueba que los ingresos fiscales se ajustan a la nueva situacion mas lentamente que el gasto publico, circunstancia que lleva a una reduccion del deficit fiscal.

Las estimaciones estadisticas presentadas en este trabajo son proposiciones historicas, en el sentido de que estan estrictamente limitadas en el tiempo y en el espacio. Sin

... que existe un sistema teórico de economía que nos hace esperar que ciertos coeficientes tomen valores dentro de ciertos límites siempre, nos reencontramos con hipótesis generales, sobre las cuales puede basarse una explicación del fenómeno.

Las distintas estimaciones que pueden hacerse en distintos momentos históricos y a través de estructuras cambiantes (la que contiene esta tesis es una estimación realizada para un momento histórico particular), pueden verse como verificaciones de hipótesis generales en virtud de las cuales ciertos parámetros o coeficientes deben caer dentro de determinados límites.

Por último, el resultado favorable de una contrastación no es una prueba concluyente de una hipótesis, sino solo un apoyo empírico, que tendrá más o menos fuerza según la precisión de los procedimientos de medición y observación, y el apoyo teórico que la hipótesis tenga.

La corroboración de una hipótesis que tiene carácter de general (no histórica), da a la explicación cierta afinidad con la predicción, pues las afirmaciones generales abarcan también casos aun no examinados.

CAPITULO I

ENCUADRE DEL PROBLEMA PARTICULAR EN UN CONTEXTO MAS GENERAL

Este capitulo pretende resumir la informacion sobre lo que ya se ha escrito en relacion con el tema de esta tesis, con el objeto de delimitar claramente el alcance del trabajo.

El problema mas general dentro del cual se encuadra el tema particular presentado en la introduccion es el de los efectos del financiamiento inflacionario sobre el deficit fiscal.

Friedman (1942) lo trata cuando explica que el "vacio inflacionario" (concepto exante), diferencia entre el Gasto global planeado y el valor de los bienes y servicios dispuestos para la venta, se cierra mediante inflacion. El ajuste ex.post, o cierre del "vacio inflacionario" se logra mediante:

*redistribucion de la renta y cambios en las relaciones de gasto-ahorro verificadas respecto de las planeadas.

* Efecto del alza de precios sobre el valor real de las obligaciones netas del Gobierno expresadas en valores nominales.

Este segundo efecto es, en realidad, el mas importante, porque por si solo lograria el ajuste aun en el caso de que los consumidores pudieran prever exactamente la inflacion, o adaptar en forma instantanea sus esquemas de consumo a las nuevas circunstancias.

Asi, Friedman habla de un Gobierno que recurre a la emision para financiar su deficit, produciendo de ese modo una inflacion que reduce el valor real de los saldos monetarios que los individuos tenian inicialmente. Solo se podra mantener el valor de los saldos monetarios reales en su nivel inicial incrementando los saldos monetarios nominales (absorbiendo el dinero adicional

emitido por el Gobierno). La inflacion impone un costo sustancial a los tenedores de saldos monetarios reales.

Pero a su vez, los tenedores de saldos monetarios reales, es decir, los demandantes del dinero que el Gobierno emite, reaccionan de alguna forma ante la inflacion que erosiona el valor real de sus tenencias de dinero. Cagan (1956) estudia como, a traves de las expectativas de alzas futuras de precios que inciden sobre la demanda de dinero, un proceso inflacionario puede "auto-alimentarse" si es que una permanente huida del dinero impide que el dinero que el Gobierno emitió para financiar su deficit sea absorbido por el publico. Segun explica Cagan, puede suceder que, ante una serie dada de cambios en el nivel de precios, las expectativas de los demandantes de dinero respecto de nuevas alzas de precios haga caer su demanda de saldos monetarios reales tanto como para indicar una suba de precios aun mayor.

El costo que los tenedores de saldos monetarios reales deben afrontar cuando el Gobierno recurre a emision inflacionaria puede equipararse a un impuesto, llamado "impuesto inflacionario", que podria tomarse como igual al producto entre la tasa de inflacion y el stock real de dinero. La emision inflacionaria produce un ingreso para el Gobierno analogo al producido por un impuesto, con un rendimiento que se hace maximo cuando la elasticidad de la demanda de saldo monetario real con respecto a la tasa de inflacion es igual a uno. Pero habra alguna tasa de inflacion que provoque una reduccion del stock real de dinero demandado mayor que la tasa de inflacion, y asi el producto entre ambas caiga.

El mismo Friedman (1971) da un paso mas en el analisis de este tema del financiamiento inflacionario. Ahora este autor se pregunta: Que tasa de inflacion rendira mayor dominio sobre los recursos reales a un Gobierno que tenga monopolio sobre la

(la tasa a la cual la elasticidad de la demanda de dinero con respecto a la inflacion es igual a uno) es correcta si el ingreso real es constante, pero incorrecta si esta creciendo. La respuesta en este ultimo caso depende tambien de la tasa de crecimiento del ingreso y de la elasticidad de la demanda de saldo monetario real con respecto al ingreso. Como resultado final, la tasa de inflacion que maximiza el ingreso por impuesto inflacionario es menor cuando la economia esta creciendo que cuando esta estacionaria.

Esta misma linea de razonamiento es seguida por a B. Aghevli (1977), donde el autor se propone encontrar la tasa optima de expansion monetaria cuando el Gobierno recurre a la emision para financiar deficitis que generan inversion adicional. Aqui se construye un modelo de la tasa optima de expansion monetaria (y por consiguiente de inflacion) para aquellos paises que hacen uso del deficit fiscal para suplementar la formacion de capital del sector privado. En cuanto a los costos de este financiamiento inflacionario, se sigue el argumento ya citado de Friedman, sobre el costo que la inflacion impone a los tenedores de saldos monetarios reales.

Nueva argumentacion en contra del "financiamiento inflacionario":

En el enfoque visto hasta ahora, la inflacion produce un incremento en los ingresos fiscales por el "impuesto inflacionario", cuyo costo se mide unicamente en terminos de la perdida de bienestar por el costo del deterioro del valor real de los saldos monetarios causado por la inflacion.

Pero una cuestion hasta ahora no mencionada es: Como afecta la inflacion a los ingresos fiscales "normales"?

Tanzi (1977) muestra como la presencia de rezagos importantes en la recaudacion fiscal, junto con sistemas tributarios de

certas características (que afectan a la elasticidad.ingreso del sistema tributario) comunes en países no desarrollados, La inflación induce una caída en los ingresos fiscales reales, la cual a su vez se convierte en un factor más causante de inflación.

También Tanzi (1978) elabora un modelo que relaciona el ingreso fiscal por el "impuesto inflacionario" con el ingreso fiscal "normal". La novedad es que considera que en presencia de rezagos en la recaudación tributaria el ingreso fiscal tributario normal sufre una pérdida de valor real. Este modelo muestra que, bajo los siguientes supuestos:

- * economía estacionaria.
- * tasa de inflación equivalente a la tasa de cambio de la oferta monetaria.
- * saldo monetario real mantenido igual al deseado.
- * expectativas perfectas sobre tasa de inflación.
- * elasticidad.ingreso del sistema tributario igual a uno.

Bajo estas condiciones, los factores institucionales o estructurales que determinan el ingreso real total del Estado dada una tasa de inflación son:

*Como determinantes del ingreso por impuesto inflacionario: El coeficiente de monetización de la economía y la sensibilidad de la demanda de dinero con respecto a la tasa de inflación.

*Como determinantes del ingreso por impuestos "normales": La carga fiscal inicial y el rezago promedio en la recaudación fiscal.

Antes de Tanzi, Olivera (1967) había analizado el efecto de los rezagos en la recaudación fiscal.

Olivera presenta inicialmente un modelo básico con los siguientes supuestos.

- * El deficit fiscal determina un incremento igual de la cantidad de dinero existente.
- * La cantidad de saldos monetarios reales tiende a permanecer estacionaria.
- * Los precios se ajustan con cierto rezago a los cambios en la cantidad de dinero.
- * Las previsiones sobre los precios son estaticas.
- * En ausencia de variaciones de precios el presupuesto fiscal esta equilibrado.

Se considera un estado inicial no inflacionario y se examinan las consecuencias de una perturbacion, proveniente del sector monetario o del sector real, que induce un alza del nivel de precios. Se demuestra que, en presencia de rezagos en la recaudacion fiscal, siempre que el cociente entre la cantidad de dinero y el ingreso nacional (M/Y) (cociente que puede denominarse: "coeficiente de monetizacion de la economia") sea mas chico que el cociente entre el ingreso ordinario del gobierno y el ingreso nacional (I/Y) ("presion fiscal") la tasa de inflacion dinamicamente estable sera positiva.

Notese que, como se supuso presupuesto equilibrado, el coeficiente " I/Y " es igual al coeficiente " G/Y " (gasto del gobierno sobre ingreso nacional).

Esto significa que, si un deficit fiscal autonomo genera emision monetaria, la cual a su vez causa inflacion, la presencia de rezagos en la recaudacion produce un efecto retroalimentador de la inflacion, generando un deficit fiscal "pasivo", por perdida del valor real de los ingresos del gobierno, los cuales se obtienen sobre la base del ingreso nacional de un periodo anterior.

El mismo autor generaliza estas conclusiones estudiando los efectos de supuestos menos restrictivos que los iniciales. En particular, cuando el multiplicador de la base monetaria se supone distinto de uno, aumenta la probabilidad de equilibrio inflacionario.

Si en lugar de expectativas estaticas se consideran expectativas adaptables, aparece la posibilidad de hiperinflacion, cuando se combina una situacion de bajo coeficiente de monetizacion de la economia con una alta elasticidad de la demanda de dinero frente a cambios en el nivel de precios.

Los trabajos de Dieguez (1968) y Canavese (1985) representan extensiones y desarrollos del modelo basico de Olivera.

Dieguez relaja el supuesto de economia estacionaria. Si el ingreso nacional esta creciendo, el proceso puede formalizarse utilizando las mismas tecnicas de analisis del modelo de Olivera (el cual queda ahora como un caso particular cuando la tasa de crecimiento del ingreso nacional es igual a cero).

En terminos generales, a mayor tasa de crecimiento economico, mayor sera la posibilidad de alcanzar la estabilidad de precios, y, de haber inflacion, la tasa sera menor. Es decir, la presencia de una tasa de crecimiento del ingreso nacional positiva disminuye la posibilidad de inflacion persistente, y, si hay inflacion, su tasa es menor que en el caso estacionario.

El trabajo de Canavese llega a parecidas conclusiones, utilizando un modelo "continuo". Canavese prueba que "shocks exogenos" pueden generar procesos inflacionarios autosostenidos aun cuando el presupuesto se encuentre equilibrado en un sentido "real". Asi, todo shock exogeno que eleve el nivel general de precios provocara, en presencia de rezagos en la recaudacion fiscal, un deficit fiscal en un presupuesto que, en ausencia de ese shock se encuentra equilibrado, y generara un proceso inflacionario que se acelera en el tiempo cuando la participacion del gasto del gobierno en el ingreso nacional (G/Y), o la presion tributaria (I/Y), si se lo desea ver desde el lado de los ingresos, sea mayor que el coeficiente de monetizacion de la economia (M/Y).

En cuanto a los trabajos econométricos que se han hecho en relación con este tema, cabe citar los siguientes:

Salama (1977) obtiene algunos resultados utilizando como variable dependiente los ingresos menos los egresos corrientes de la Tesorería expresados como proporción del P.B.I. (datos trimestrales, desde el segundo trimestre de 1968 hasta el segundo trimestre de 1976). Se explica el comportamiento de esta variable de dos modos alternativos:

.como dependiente de la tasa de inflación del periodo y de períodos anteriores.

.explicada por si misma, con distintos retrasos.

Los resultados de las estimaciones efectuadas corroboran la hipótesis de que la tasa de inflación influye sobre la diferencia entre ingresos y egresos corrientes de la Tesorería, con signo negativo, con rezagos de hasta cuatro períodos.

Otro trabajo econométrico que cabe citar es el de Dutton (1971), quien presenta un modelo recurrente de cuatro ecuaciones que relacionan:

.Incremento de precios con expansión monetaria.

.Expansión monetaria con crecimiento de la base monetaria.

.Crecimiento de la base monetaria con déficit fiscal.

.Déficit fiscal nominal con tasa de crecimiento de los precios.

Según este modelo, el proceso se desarrolla así: Un déficit fiscal inicial hace crecer la base monetaria. El crecimiento de la base monetaria provoca, a través de retardos distribuidos, un crecimiento de la oferta monetaria, el cual hace subir el nivel general de precios. Por último, vía rezagos en la recaudación fiscal, la inflación produce déficit fiscal, y el ciclo recomienza. La inflación tiende a perpetuarse a si misma.

Hgevili-Khan (1977) presenta un modelo de cuatro ecuaciones diferenciales simultaneas con cuatro variables endogenas: Tasa de inflacion, oferta monetaria, gasto publico e ingreso del gobierno.

Se supone que las autoridades controlan el stock nominal de dinero, mientras que el publico determina el stock real, con ajustes de precios que eliminan cualquier desequilibrio en el mercado de dinero.

Respecto del presupuesto del gobierno, se supone que las autoridades desean que el gasto publico represente una cierta fraccion del ingreso nacional real. El gasto real se ajusta a su nivel deseado parcialmente, y puede estimarse este coeficiente de ajuste parcial. De modo analogo, se supone que el nivel deseado de ingreso fiscal es una fraccion constante del ingreso nacional.

El gobierno intentaria mantener el valor real de sus recaudaciones, pero distintos factores (en presencia de inflacion, desactualizacion de la base imponible de los distintos impuestos, presencia de rezagos en la recaudacion, etc.) atentarian contra este proposito. En consecuencia, tambien para los ingresos fiscales se presenta una ecuacion de ajuste parcial de los ingresos reales verificados a su nivel deseado, y el coeficiente de ajuste parcial puede estimarse.

Asi, se presenta un modelo en que tanto el Gasto como el Ingreso publico realizados en un periodo cierran solo una proporcion de la brecha entre el nivel deseado y el nivel realizado en el periodo previo. La conclusion mas importante de este modelo es que, aun cuando la propension a gravar no difiera significativamente de la propension a gastar, existen factores institucionales (en presencia de inflacion) que hacen que el coeficiente de ajuste parcial para los gastos exceda al mismo coeficiente para los recursos. Es decir, siempre que los ingresos del gobierno se ajusten menos rapido que los gastos a su nivel deseado, el deficit fiscal nominal sera una funcion del

Heller (1980) critica este modelo, pues si bien admite que los factores institucionales a que hacen referencia Aghevli y Khan sugieren que los ingresos fiscales se ajustan mas rapido en condiciones de inflacion que los gastos fiscales a sus niveles deseados, sostiene que cierta dosis de discrecionalidad existe para manejar los instrumentos de la politica fiscal.

Respecto de los Gastos, es razonable suponer que se desee mantener (en valor real) el Gasto planeado, aun cuando el nivel de precios haya subido. Pero tambien pueden surgir revisiones que impliquen reduccion del nivel real de Gastos.

Tambien en cuanto a los recursos, si bien es cierto que pueden existir rezagos en la recaudacion y baja elasticidad precio de la base imponible, pueden hacerse esfuerzos para acelerar la recaudacion , y tomarse medidas que aseguren que el sistema mantenga la elasticidad deseada.

Sostiene Heller que si una tasa dada de inflacion prevalece en un pais por un lapso suficientemente largo, (de modo que se transforme en la tasa esperada de inflacion) podria esperarse que los procedimientos fiscales desarrollados redujeran al minimo los desordenes en las Finanzas Publicas causados por la inflacion.

Sin embargo, cualquier cambio significativo en la tasa de inflacion provocaria un cambio en los coeficientes de ajuste.

El tipo de ajuste fiscal ante situaciones inflacionarias se supone influenciado por el nivel de inflacion y su tasa de crecimiento, asi como por la historia pasada de la inflacion en el pais.

Cualquier cambio significativo en la tasa de inflacion provocaria un cambio en los coeficientes de ajuste.

Puede suponerse que, en el mediano a largo plazo, tanto los gastos como los recursos publicos crecen a la misma tasa que el P.B.I., pero, en el corto plazo, la velocidad de ajuste de gastos y recursos ante un cambio en la tasa de inflacion tendra un impacto importante en el equilibrio fiscal, con posibles consecuencias sobre la inflacion.

Note final

A lo largo de este capitulo se ha tratado de presentar el tema de esta tesis dentro de un contexto mas amplio, asi como de resumir brevemente los principales trabajos hechos sobre el mismo.

Se ha visto como la bibliografia explica el proceso mediante el cual un deficit fiscal inicial (exogeno) , vía rezagos en la recaudacion fiscal, genera un deficit fiscal inducido (endogeno) que tiende a perpetuar la inflacion.

El proceso mediante el cual un deficit de cierta magnitud (sea exogeno o inducido) es causa de una cierta tasa de inflacion depende de los factores principales que se enuncian a continuacion:

*El ingreso nacional esta creciendo o no.

*El presupuesto contable del sector publico esta o no equilibrado.

*El multiplicador de la base monetaria es mayor o igual que uno.

*La tasa de interes, como costo de oportunidad de retener dinero es relevante o no.

*Las expectativas del publico respecto de la tasa de inflacion futura son estaticas o dinamicas.

Estos son los principales factores que inciden para que, dada una cierta magnitud de deficit fiscal (inducido por la inflacion misma o exogeno) esta se traduzca en una cierta tasa de inflacion. No es aqui donde focalizo mi atencion.

El tema que me ocupa es una "porcion" de este proceso: La que va desde una tasa de inflacion dada hacia un deficit fiscal inducido por ella, a traves de los desordenes financieros que la inflacion puede producir en el Sistema Fiscal de un pais, segun sean sus caracteristicas. Sobre esta cuestion trata el capitulo que sigue a continuacion de este.

CAPITULO II

EFFECTOS DE LA INFLACION SOBRE EL SISTEMA FISCAL

El propósito de este capítulo es presentar los elementos con los cuales, en el capítulo que sigue, se elaborara un modelo que sirva para explicar el comportamiento de los ingresos y gastos del gobierno, expresados en valor real.

La inflacion plantea problemas en el sistema fiscal.

En Argentina, donde la inflacion es persistente y aguda, es muy importante tener en cuenta sus efectos sobre los gastos y recursos del sector publico.

Teniendo presentes estas consideraciones, adoptare, en la presente investigacion, la siguiente hipotesis de trabajo: Los agentes publicos responsables de la politica fiscal conocen perfectamente bien los efectos de la inflacion sobre las finanzas publicas, y, en razon de este conocimiento, todas las politicas implementadas en periodos inflacionarios incluyen mecanismos mas o menos automaticos tendientes a corregir los efectos no deseados de la inflacion.

En este capitulo se analizan cualitativamente los principales factores a traves de los cuales la inflacion afecta tanto a los ingresos como a los gastos del gobierno.

Efectos de la inflacion sobre los ingresos del gobierno

Dado que el volumen total de ingresos esta principalmente determinado por los ingresos corrientes tributarios, me concentrare en los determinantes de los ingresos fiscales provenientes de esta fuente (la recaudacion tributaria).

situaciones inflacionarias.

La inflacion afecta la recaudacion tributaria real. Para ver de que modo lo hace, hay que estudiar primero como la inflacion afecta a sus dos determinantes basicos:

- * La recaudacion nominal.
- * El valor real de la recaudacion nominal.

A continuacion, hay que analizar el modo en que la inflacion afecta a cada uno de estos determinantes basicos.

En lo que respecta al volumen de recaudacion nominal, este depende de dos tipos de factores:

- * La base gravada neta de exenciones y deducciones y la forma en que se calcula el impuesto a pagar una vez calculada la base gravada neta.
- * La introduccion de nuevos impuestos y/o cambios en las tasas de los impuestos existentes y el grado de evasion.

La inflacion afecta a ambos tipos de determinantes de la recaudacion nominal.

Con respecto al grado en que la inflacion afecta el valor nominal de las bases gravadas, la respuesta depende del tipo de impuestos que conformen el sistema tributario de un pais, en cuanto a si se trata de impuestos cuyas bases se ajusten automaticamente ante los cambios en el nivel de precios, (como los impuestos sobre ventas, transacciones e ingresos), o de impuestos en que no existe tal ajuste automatico (como los impuestos sobre la riqueza, que se basan sobre valuaciones fiscales que no son de ajuste automatico).

y deducciones, las cuales se expresan en valores monetarios que tambien deben ajustarse por la inflacion, si es que esta no debe alterar el valor real de las recaudaciones.

Por ultimo, el valor nominal de las recaudaciones depende tambien del metodo de determinacion del impuesto. Si los impuestos son "Ad.valorem" (una proporcion de la base imponible), quedan menos afectados por la inflacion que si son "especificos" (fijados en valores nominales).

Paso ahora al segundo tipo de factores que afectan a la recaudacion tributaria nominal, antes mencionado.

En lo que hace a la introduccion de nuevos impuestos y a cambios en las tasas de los impuestos existentes, puede pensarse que un plan economico de estabilizacion que buscara reducir el deficit fiscal trataria de incrementar la recaudacion nominal recurriendo a estas vias. De este modo, una elevada tasa de inflacion puede conducir a una politica de estabilizacion que busque incrementar la recaudacion para reducir el deficit fiscal, introduciendo nuevos impuestos y/o elevando las tasas de los impuestos existentes.

Dentro de lo que he denominado "segundo tipo de determinantes de la recaudacion nominal", inclui el grado de evasion. En Argentina, el comportamiento de los contribuyentes de los distintos impuestos en condiciones de alta inflacion parece ser evadir fondos al fisco para utilizarlos como alternativa a tomar fondos prestados a altas tasas de interes. Este seria uno de los modos en que la inflacion puede afectar el grado de evasion, el cual a su vez altera el valor nominal recaudado.

Cuando, en lugar de optar por la evasion se opta por demorar el pago de las obligaciones fiscales , incurriendo en demoras que

son rezagos extra.legales, se afecta el valor real de las recaudaciones nominales, dependiendo de cuales sean las multas y penalidades impuestas para este tipo de demoras.

Paso ahora al segundo de los determinantes basicos de la recaudacion tributaria real: Como afecta la inflacion al valor real de las recaudaciones nominales.

Aqui es donde se ubican los rezagos legales y extra.legales en la recaudacion. El estado tiene en cuenta la existencia de rezagos de ambos tipos, e instrumenta medidas para que afecten las finanzas publicas lo menos posible. Por ejemplo, puede fijar multas y penalidades que disuadan al contribuyente de incurrir en demoras no legales. En lo que respecta a los rezagos legales, puede establecer tasas de imposicion mayores que las que se fijarian si no hubiese rezagos. Tambien se puede recurrir a los regimenes de anticipos y a las retenciones en la fuente.

Efectos de la inflacion sobre los gastos del gobierno

A traves de las distintas categorias de gasto se pueden observar amplias variaciones en lo que hace al grado en que el gobierno puede controlar el precio de los bienes en que gasta.

En algunos tipos de gastos, los precios crecen en forma exogena al sector publico, mientras que en otros, el gobierno puede intentar limitar estas presiones inflacionarias controlando los precios de ciertos bienes finales o factores de produccion.

El impacto combinado de estas presiones exogenas y las decisiones del gobierno en cuanto a fijacion de precios explica la variacion que los gastos reales sufren ante situaciones inflacionarias.

Por esta razon, en el analisis de la reaccion del gasto publico ante la inflacion, conviene distinguir entre Gastos en Personal,

donde el gobierno puede ejercer algun tipo de control de los sueldos y salarios que paga, y otros tipos de gastos, en que el grado de exogeneidad de los precios para la autoridad fiscal es mayor.

Comienzo, pues, con el analisis de los gastos en personal, como componente de los gastos corrientes del gobierno. Aquí las cuestiones centrales son: la magnitud de la diferencia entre los sueldos reales en el sector publico y en el sector privado, y la presion que los sindicatos de los empleados publicos puedan ejercer sobre el gobierno. Tambien inciden otras cuestiones bastante complejas, como :

- . El grado de movilidad o inmovilidad en el mercado de trabajo.
- . El nivel general de subempleo o desempleo de distintas clases de trabajo.
- . La proporcion de empleados del sector publico y privado dentro del mercado de trabajo total de un pais.

Paso ahora a "otros tipos de gastos". Puede pensarse que la inflacion afecta al gasto publico a traves de los retardos que pueden existir entre el momento en que el gobierno contrata una compra y el momento en que efectua el pago.

Los proveedores del Estado tienen en cuenta esas demoras y fijan precios que incluyen una tasa de inflacion esperada y una tasa de interes real por el plazo de demora previsto. En estas condiciones, la inflacion puede perjudicar o beneficiar al Estado solo si los proveedores se equivocan al anticipar la inflacion, o el plazo esperado de demora para cobrar.

CAPITULO III

PRINCIPALES DETERMINANTES DE LOS GASTOS Y RECURSOS PUBLICOS

1. El modelo para los recursos

Considerare que los ingresos fiscales estan formados unicamente por los ingresos corrientes tributarios, que son su componente mas importante (1/).

Puede suponerse que los ingresos tributarios corrientes representan una funcion del producto nacional del periodo anterior, si es que se considera un rezago de un periodo en la recaudacion fiscal (2/), y tomando el P.B.I. como indicador de la base gravada, teniendo en cuenta la relacion entre producto a precios corrientes y precios constantes:

$$T_t = f(PBI_{t-1}, P_{t-1}) \quad (1)$$

donde

T_t = recaudacion tributaria nominal en el periodo t.

PBI_{t-1} = Producto Bruto Interno real en el periodo t-1.

P_{t-1} = Indice de precios implicitos, periodo t-1.

Explicitando una funcion del tipo de Cobb-Douglas para dichas variables, se tiene:

$$T_t = d [PBI_{t-1}]^a [P_{t-1}]^b \quad (2)$$

siendo "a" y "b" las elasticidades ingreso y precio.

Ahora, expresando los ingresos tributarios en valores reales del periodo t:

t

t-i

t-1

v

Donde se ve que la presencia de un rezago en la recaudacion, en condiciones de inflacion, hace bajar el valor real recaudado por el gobierno. (Si hubiera deflacion, el rezago haria subir el valor real de la recaudacion). Si los impuestos no son totalmente indexados respecto del nivel de precios ($b < 1$), el efecto de los rezagos se refuerza. Si $b = 1$, igualmente la presencia de rezago reduce el valor real de la recaudacion.

$$\text{Sea } \frac{(1+p)}{t} = \frac{P}{t} / \frac{P}{t-1}$$

Entonces

$$\frac{(T/P)}{t} = d \left[\frac{\text{PBI}}{t-1} \right]^a \left[\frac{P}{t} / (1+p) \right]^b \frac{1/P}{t} \quad (4)$$

Para que el modelo este completo, falta agregar la componente aleatoria (u_t), que puede incluirse en (4) como exponente de "e", base de los logaritmos naturales. Se supondra que este termino de error sigue una distribucion normal con media cero, es homocedastico y no esta serialmente correlacionado.

$$\frac{(T/P)}{t} = d \left[\frac{\text{PBI}}{t-1} \right]^a \left[\frac{P}{t} \right]^{b-1} \left[\frac{1}{(1+p)} \right]^{-b} e^{\frac{ut}{t}} \quad (5)$$

Ahora, tomando logaritmos en los dos lados de la ecuacion y considerando que los simbolos con "#" representan los logaritmos de los simbolos correspondientes sin "#", se obtiene:

$$\#(T/P) = \#d + a \# \text{PBI}_{t-1} + (b-1) \# P_t - b \#(1+p) + u_t \quad (6)$$

Definiendo:

$$\begin{aligned} Y_t &= \#(T/P)_t & a_0 &= \#d \\ X_{1t} &= \# \text{PBI}_t & a_1 &= a \\ X_{2t} &= \# P_t & a_2 &= (b-1) \\ X_t &= \#(1+p) & a_3 &= -b \end{aligned}$$

Podemos escribir

$$y_t = a_0 + a_1 x_{1,t-1} + a_2 x_{2,t} + a_3 x_{3,t} + u_t \quad (7)$$

Esta ecuacion (7) tiene cuatro parametros desconocidos, pero dos de ellos no son libres, pues estan sujetos a la restriccion lineal:

$$\frac{a_1}{2} + \frac{a_2}{3} = -1$$

Se procedera a estimar libremente el modelo expresado por la ecuacion (7), y luego de estimados los parametros se efectuara un test para comprobar si los valores obtenidos son consistentes con la hipotesis de que dos de los parametros estan sujetos a la restriccion lineal supuesta.

El modelo asi presentado tiene la ventaja de que los coeficientes de las variables explicativas resultan ser las elasticidades de la variable dependiente respecto de cada variable explicativa, en todos los puntos del hiperplano.

Veamos ahora como se interpretarian estas elasticidades:

*Elasticidad-renta de la recaudacion tributaria real:

En un sistema fiscal basado principalmente sobre impuestos con base gravada de ajuste automatico, se esperaria que "a" no difiriera significativamente de uno.

*Elasticidad-nivel de precios de las recaudaciones:

Esta elasticidad ($b-1$) se espera que sea tanto menor cuanto mayor sea la proporcion de impuestos sin rezago que se recauden, pues existe una relacion inversa entre la presencia de rezagos fiscales y el coeficiente ($b-1$). Notese que la presencia de rezagos fiscales reduce el valor real de las recaudaciones fiscales, y asi altera (reduce) las recaudaciones reales cuando sube el nivel de precios (se hace mas chico ($b-1$)).

El coeficiente ($b-1$) seria igual a cero si los impuestos fueran indexados totalmente en relacion con el nivel de precios, ya que en este caso b seria igual a uno.

Un coeficiente con valor negativo podria indicar:

- desactualizacion de las bases gravadas,
- evasion fiscal,
- rezagos extra-legales.

Un coeficiente de signo positivo, en cambio, podria estar indicando:

- reduccion de los rezagos legales,
- introduccion de nuevos impuestos,
- modificacion de las alícuotas de los impuestos existentes.

*Elasticidad-tasa de inflacion de la recaudacion real:

Se esperaria para este coeficiente un signo negativo, que estaria indicando que una desaceleracion de la tasa de inflacion haria subir la recaudacion real, y una aceleracion la haria caer.

Una interpretacion mas completa del significado de esta elasticidad se desarrollara mas adelante.

Estimacion del modelo

La ecuacion (7) fue estimada para el periodo comprendido entre enero de 1986 y diciembre de 1986.

Se eligio este periodo porque, a raiz de la implementacion, en junio de 1985, de un plan de estabilizacion, se produjo una brusca caida en la tasa de inflacion (ver el grafico No.3). Se tomo entonces un intervalo de tiempo simetrico alrededor de junio de 1985, a efectos de que la muestra tome el periodo en que la tasa de inflacion se desacelera.

Como representativa de los valores de la variable dependiente se tomo la serie de los ingresos corrientes tributarios de la Tesoreria, publicada mensualmente por la Secretaria de Estado de Hacienda, Superintendencia del Tesoro. Se tomaron los ingresos

de la tesoreria, netos de coparticipacion (los datos son de periodicidad mensual).

Esta serie fue expresada en moneda constante de enero de 1984, utilizando para ello el indice de precios mayoristas nivel general, publicado por el I.N.D.E.C..

Luego de deflacionar la serie, se procedio a desestacionalizarla, utilizando para ello el metodo de "razon a promedios moviles".

Finalmente se efectuo la transformacion logaritmica de la serie deflacionada y desestacionalizada, usando logaritmos naturales.

Con respecto a las variables explicativas:

Para representar el Producto Bruto Interno, se tomo la serie de P.B.I. a costo de factores, publicada por el B.C.R.A.. Esta serie esta expresada en australes constantes de 1970, para trimestres anualizados (la cifra correspondiente al trimestre, se multiplica por cuatro).

Como en la ecuacion (7) se relacionan los respectivos logaritmos de las variables, la funcion de regresion relacionara cambios relativos de la variable dependiente con cambios relativos de las variables explicativas.

Una consecuencia importante de la transformacion logaritmica es que al transformar a escala logaritmica la serie de PBI a valores constantes de 1970, no es necesario llevarla a valores constantes de enero de 1984. Evitamos asi manipular estadisticamente los datos originales, introduciendo en ellos distorsiones innecesarias.

No es necesario llevar la serie de PBI a valores constantes de enero de 1984 porque trabajar con la serie expresada en moneda constante de 1970 no afecta la estimacion de la pendiente de la recta de regresion (la elasticidad que interesa medir), aunque, por supuesto, quedara afectada la estimacion de la ordenada al origen de dicha recta.

Tomando entonces la serie del PBI tal como el B.C.R.A. la publica, se procedio a desestacionalizarla, por el mismo metodo usado para la variable dependiente, obteniendose los siguientes indices de estacionalidad, para cada uno de los cuatro trimestres:

1.	0.981
2.	0.994
3.	0.966
4.	1.059

Se utilizo como variable representativa del P.B.I. la serie desestacionalizada asi obtenida. La transformacion de la serie de PBI a frecuencia mensual se logro repitiendo para cada mes los datos del trimestre correspondiente. Finalmente se efectuo la transformacion logaritmica. Notese que, por el modo en que se introduce el P.B.I. en la regresion, se relaciona la recaudacion tributaria del periodo con el P.B.I. del mismo periodo.

Para las otras dos variables explicativas no hay problemas de definicion. Se toma como indicador del nivel de precios el indice de precios mayoristas nivel general, elaborado por el I.N.D.E.C., debido a que no existen series de frecuencia mensual del indice de precios implicitos.

La regresion (7) arrojo los siguientes resultados:

$$Y_t = -1.5806 + 1.422 X_{1t} + 0.1376 X_{2t} - 0.9234 X_{3t}$$

(.9600) (.0247) (.3037)

$$R^2 = 0.68$$

Sobre esta regresion se efectuaron las siguientes pruebas de significacion estadistica, todas al nivel de significatividad del 5%:

Pruebas de significacion

1. Prueba F, para probar la significatividad de todas las variables explicativas tomadas conjuntamente : El valor obtenido para el estadistico F (22.58) permite rechazar la hipotesis de no significatividad.

2. Pruebas para los coeficientes de la regresion, tomados individualmente:

* Elasticidad-renta (α_1): El valor estimado para este coeficiente es consistente con la hipotesis de elasticidad-renta de la recaudacion tributaria real unitaria. Pero el desvio estandard de este valor estimado resulta bastante grande, por lo que se hace necesario desagregar la informacion sobre recaudacion tributaria e investigar que sucede con la estimacion de la elasticidad-renta para los principales impuestos que componen la recaudacion global. En el punto que sigue a este se presentan estas estimaciones desagregadas.

* Elasticidad-nivel de precios (α_2): Este coeficiente difiere significativamente de cero. Tambien en una prueba unilateral de extremo derecho el coeficiente difiere de cero. Asi, la evidencia muestral indicaria una elasticidad-nivel de precios positiva, que se interpreta como efecto de: reduccion de los rezagos legales, introduccion de nuevos impuestos y/o modificacion (hacia arriba) de las alicuotas de los impuestos existentes.

* Elasticidad-tasa de cambio de los precios (α_3): El valor obtenido difiere significativamente de cero, y tiene el signo negativo que se esperaba.

Su valor se interpreta asi: Ante una aceleracion o desaceleracion de la inflacion, la recaudacion real sufrira una

variacion inversa. Digamos: si $(1+p)$ pasara de 1,31 a 1,02
(reduccion de 28% en la tasa mensual de inflacion), entonces se
esperaria un incremento en la recaudacion de 25.85 % ($0.9234 * 28$).

Mediante un intervalo de confianza del 95%, se puede decir
que a estara entre -1,54 y -0,30 . Dicho mas claramente: Una
desaceleracion en la tasa de inflacion de 10 puntos incrementaria
la recaudacion entre un 3,0 y un 15,4 %, con un 95% de confianza.

3. Prueba para detectar presencia de correlacion serial: El valor
del estadistico D.W. (1.7418) indica ausencia de autocorrelacion
del termino de perturbacion.

4. Comprobacion de la restriccion lineal:

Se construye un estadistico t como sigue:

$$t = (0.1376 - 0.9234 + 1) / 0.33369 = 0.64$$

donde el denominador corresponde a la raiz cuadrada de la
varianza de la suma de a_2^* y a_3^* , (el asterisco indica:
"estimador").

El valor del estadistico obtenido cae dentro de la region de
aceptacion de la hipotesis de que la suma de a_2 y a_3 vale -1.

Desagregacion de los Recursos Tributarios totales

El mismo modelo fue estimado para los principales impuestos de los que componen los recursos tributarios totales de la Tesoreria, usando especificaciones analogas a las detalladas precedentemente.

Los resultados se resumen en el siguiente cuadro, donde las cifras encerradas entre parentesis corresponden a los desvios de los estimadores correspondientes.

	a* 1	a* 2	a* 3	R2	SSD
Ganancias	3.95 (1.21) t=3.26	0.25 (0.06) t=4.17	-2.60 (0.52) t=-5	0.78	0.19
I.V.A.	2.66 (0.92) t=2.89	0.05 (0.04) t=1.25	-1.60 (0.40) t=-4	0.57	0.16
Impuestos Internos unificados	2.09 (.92) t=2.27	-0.003 (0.04) t=-0.075	-1.31 (0.40) t=-3.28	0.69	0.15
Al Capital de las empresas	1.63 (1.70) t=0.95	0.17 (0.08) t=2.12	-3.11 (0.74) t=-4.20	0.47	0.28
Derechos de Importacion	3.85 (1.07) t=3.59	0.22 (0.05) t=4.40	-1.99 (0.47) t=-4.23	0.78	0.17
Derechos de Exportacion	-6.69 (1.65) t=-4.05	-0.07 (0.08) t=-0.87	-0.377 (0.72) t=-0.52	0.36	0.27

Siendo SSD los valores del desvío estandar de la estimación correspondiente a cada ecuación.

Para tener una idea de la importancia relativa y de la evolución en el periodo bajo estudio de estos impuestos veanse los graficos 9 al 14 del apéndice, y la nota 3/.

El análisis de estos resultados muestra que, en general, la elasticidad-renta de los impuestos considerados resulta significativa, excepto para el impuesto al capital de las empresas y para los derechos de exportación.

En cuanto a la elasticidad-nivel de precios, esta resulta, en todos los casos, no significativa. Dirimos entonces que, en general, la recaudación real no depende del nivel de los precios. Excepto para el impuesto a las Ganancias. Aquí podría pensarse que cambios en el nivel de los precios producen cambios en la distribución del ingreso, los cuales afectan la recaudación real. El otro caso en que el nivel de los precios afecta la recaudación real es el de los derechos de importación.

En cuanto al coeficiente de la tasa de cambio de los precios, este tiene, en todos los casos, el signo negativo que se esperaba, y resulta siempre significativo.

La presencia de rezagos fiscales afecta a todos los coeficientes de estas regresiones, pero, siendo uno de los objetivos del presente trabajo medir en qué grado, a través de los rezagos existentes, la desaceleración de la tasa de inflación afecta la recaudación real, la estimación de a resulta muy importante.

3

En virtud de los resultados obtenidos, dirímos que la desaceleración de la tasa de inflación afectó (en sentido positivo) a la Recaudación global (según se vio en el apartado anterior). Además, en los resultados desagregados se ve que

Formulacion alternativa del modelo

Una formulacion alternativa del modelo anterior permite investigar la evolucion en el tiempo de la recaudacion tributaria, en condiciones de inflacion. Ademas, esta formulacion permite estimar econometricamente la longitud del rezago.

Sea la recaudacion real "esperada" en el periodo t igual a:

$$(8) \#(T/P)_t = r [PBI_{t-1} P_t / P_{t-1}]^b e^{u_t}$$

Donde el simbolo "#" indica el nivel deseado de la variable.

Ahora, definamos:

$$X_{t-1} = \ln [PBI_{t-1} P_t / P_{t-1}]$$

$$\#Y_t = \ln \#(T/P)_t$$

$$a = \ln (r)$$

Resulta:

$$(9) \#(Y)_t = a + b X_{t-1} + u_t$$

Como se explico en el capitulo II, las autoridades fiscales tratan de adaptar el sistema fiscal lo mas posible a la inflacion, de modo que esta altere lo menos posible las Finanzas Publicas. Sin embargo, rigideces estructurales y adaptaciones incompletas hacen que el nivel esperado de recaudacion no coincida con el nivel verificado, circunstancia que puede formalizarse asi:

$$(10) \frac{Y_t - Y_{t-1}}{t} = c \frac{e_t}{t} + Y_{t-1} \frac{1}{t} + e_t$$

donde $0 < c < 1$ es el coeficiente de adaptacion parcial y e_t es el termino de perturbacion aleatoria.

de aqui:

$$\frac{Y_t - Y_{t-1}}{t} = c \frac{e_t}{t} + c \frac{Y_{t-1}}{t-1} + e_t$$

$$(11) \frac{\# Y_t}{t} = \frac{1/c}{t} \frac{Y_t}{t} + \frac{(c-1)/c}{t} \frac{Y_{t-1}}{t-1} = \frac{1/c}{t} e_t$$

Reemplazando (11) en (9):

$$\frac{1/c}{t} \frac{Y_t}{t} + \frac{(c-1)/c}{t} \frac{Y_{t-1}}{t-1} = \frac{1/c}{t} e_t = a + b \frac{X_{t-1}}{t-1} + u_t$$

$$(12) \frac{Y_t}{t} = ac + bc \frac{X_{t-1}}{t-1} + (1-c) \frac{Y_{t-1}}{t-1} + v_t$$

$$\text{donde } v_t = \frac{1/c}{t} e_t + u_t$$

Esta ecuacion (12), describe un retardo geometrico de la forma:

$$(13) \frac{Y_t}{t} = a + bc \frac{X_{t-1}}{t-1} + (1-c) \frac{X_{t-2}}{t-2} + (1-c)^2 \frac{X_{t-3}}{t-3} + \dots + u_t^2$$

$$\text{donde } u_t^2 = v_t + (1-c)v_{t-1} + (1-c)^2 \frac{X_{t-3}}{t-3} + \dots$$

Esta expresion formal significa que las recaudaciones efectivizadas en un periodo cualquiera estan compuestas por recaudaciones de impuestos devengados en ese periodo y en los anteriores, con ponderaciones positivas y geometricamente decrecientes a medida que el rezago es mayor.

Ademas, considerando la definicion de la variable X_t , la expresion tambien evidencia que, en condiciones inflacionarias,

el pago en el momento t de impuestos devengados en $(t-i)$ se efectua en moneda devaluada segun la inflacion registrada entre $(t-i)$ y t .

La equivalencia formal entre (12) y (13) puede comprobarse aplicando a la ecuacion (12) la transformacion de Koyck (es decir, retardandola un periodo y multiplicandola por $(1-c)$ en ambos miembros) :

(14)

$$(1-c) Y_{t-1} = a(1-c) + bc - f(1-c) X_{t-2} + (1-c)^2 X_{t-3} + \dots + \\ + (1-c)^2 Y_{t-1} + (1-c)^3 Y_{t-2} + \dots$$

Restando (14) de (13) :

$$Y_t = ac + bc X_{t-1} + (1-c) Y_{t-1} + v_t$$

que es identica a la ecuacion (12), con lo que queda probado que esta expresion describe un retardo geometrico como el presentado en (13).

Este modelo, que contiene todas variables observables, tiene tres parametros desconocidos: a , b y c . Para estimarlos, se procedera a estimar los coeficientes de (12) : ac , bc y $(1-c)$, y luego a identificar los parametros a traves de los coeficientes, del siguiente modo:

$$a = (ac) / 1 - (1-c)$$

$$b = bc / 1 - (1-c)$$

$$c = 1 - (1-c)$$

Tenemos, pues, una identificacion exacta de los parametros a partir de los coeficientes de la regresion. Veamos a continuacion que propiedades tendran los estimadores de los coeficientes de la regresion presentada, y cuales de esas propiedades son transmitidas a los estimadores de los parametros a , b y c .

Propiedades de los estimadores

Si el termino de error en el modelo original (u_t) no presenta correlacion serial (de primer orden), entonces el modelo de ajuste parcial tampoco presenta correlacion serial.

Pero en el modelo descripto por la ecuacion (12) la propia variable dependiente aparece desfasada como variable explicativa.

La consecuencia es que, aunque v_t sea independiente de Y_t , Y_{t-1} , Y_{t-2} , ..., no es independiente de Y_{t+1} , Y_{t+2} , ..., a traves de la influencia que v_t ejerce sobre Y_t , la cual a su vez se transmite a Y_{t+1} .

La consecuencia, sobre los estimadores minimo cuadraticos, del no cumplimiento del supuesto basico de independencia entre el termino de perturbacion y la variable explicativa es que, bajo estas condiciones, los estimadores minimocuadraticos son sesgados, pero, si el termino de error sigue la distribucion normal, los estimadores tendran las propiedades asintoticas de consistencia y eficiencia.

Los parametros del modelo estimado son funciones no lineales y lineales de los parametros del modelo original, de alli que los estimadores obtenidos de los parametros del modelo original mantengan las propiedades asintoticas de consistencia y eficiencia .

Respecto de la varianza de los estimadores, la varianza de c es igual a la varianza de $(1-c)$, y en lo que hace a las varianzas de a y b , son mucho mas dificiles de obtener, porque a y b resultan de transformaciones no lineales de los coeficientes de la regresion.

Estimacion

Usando las mismas series estadisticas que se usaron para estimar la formulacion anterior del modelo (igual periodo

desarrollo, fuente de datos y transformaciones efectuadas a los mismos), se obtuvieron los siguientes resultados, para la ecuación (12) :

$$\begin{aligned} \ln(T/P)_t = & -3,79 + 0,945 \ln(PBI_{t-1} / P_{t-1}) + \\ & (0,39) \\ & + 0,48 \ln(T/P)_{t-1} \\ & (0,13) \end{aligned} \quad R^2 = 0,60$$

El valor estimado para el coeficiente de ajuste parcial (c) resultó 0,52, con un desvío estandar de 0,19.

Los coeficientes de las variables explicativas rezagadas de la ecuación (13) resultaron:

Rezago	Coefficiente
1	0,945 = bc
2	0,48 = bc (1-c)
3	0,23 = bc (1-c) ²
4	0,11 = bc (1-c) ³
5	0,05 = bc (1-c) ⁴

Por último, el rezago promedio, o tiempo promedio de ajuste resulta:

$$(bc [0 + (1-c) + 2(1-c) + \dots]) / bc [1 + (1-c) + (1-c)^2 + \dots] = (1-c)/c = 0,92$$

Resulta un rezago promedio del 92% de un mes (aproximadamente 28 días).

Dado que el coeficiente ($1-c$), con un 90% de confianza, estaría entre 0,26 y 0,70, reemplazando alternativamente estos valores en el cálculo anterior, se obtiene un rezago promedio entre 11 y 71 días.

2. El modelo para el Gasto

Supongamos que las autoridades desean que el Gasto publico real represente una fraccion constante del PBI real.

$$(15) \quad \#_{\text{G/P}} t = \#_{\text{G/P}} [(\text{FBI/P}) t]$$

Es decir:

$$(16) \ln \#(G/P) = \ln(g_0) + g_1 \ln(PBI/P) + u$$

Tambien en el Gasto, supondremos que el nivel deseado no puede realizarse totalmente, existiendo un ajuste parcial del nivel realizado al nivel deseado:

$$\frac{\ln(G/P)}{t} - \frac{\ln(G/P)}{t-1} = f \ln \#(G/P) - \frac{\ln(G/P)}{t-1} \frac{1+e}{t} \quad (16)$$

con $0 < f < 1$

Procediendo en formaanáloga a la presentada para los recursos, de (15) y (16) se obtiene:

$$(17) \ln(G/P) = \ln g_t + g_f \ln(PBI/P_t) + (1-f)\ln(G_t/P_{t-1}) + v_t$$

Esta ecuación fue estimada usando para representar el Gasto público la serie de Gasto Corriente de la Tesorería, previamente deflacionada y desestacionalizada. Los resultados de esta estimación fueron:

$$\ln \frac{(G/P)_t}{(G/P)_{t-1}} = 3.13 + 0.16 \ln \frac{(PBI/P)_t}{(PBI/P)_{t-1}} + 0.02 \ln \frac{(G/P)_t}{(G/P)_{t-1}}$$

$$E_{\text{kin}} = 0.43$$

Resulta así un coeficiente de ajuste parcial de 0,98, (con un desvío estandar de 0,02) que daría un rezago medio de casi cero, (aproximadamente 6 días) brindando así esta estimación apoyo empírico a la presunción antes enunciada de que los gastos se ajustan más rápidamente que los ingresos en circunstancias

Esta estimacion arroja un valor de coeficiente de determinacion bastante bajo, si bien el valor del coeficiente de ajuste parcial resulta coherente con lo esperado, y significativo estadisticamente hablando.

Significa este valor bajo del coeficiente de determinacion que el modelo no esta bien especificado o que la perturbacion aleatoria tiene mayor importancia que la componente sistematica en la explicacion de la variacion de la variable dependiente?.

De las dos explicaciones posibles, la ultima parece la mas verosimil. Si se observa la evolucion en moneda constante de los principales componentes de los Egresos Corrientes de la Tesoreria (Graficos 4 al 7) , se ve que su variacion en el periodo de estimacion sigue un patron demasiado irregular .

Las contrastaciones econometricas cuyo detalle se expuso en el capitulo III dan apoyo a la teoria de que los efectos de la inflacion sobre el sistema tributario pueden utilizarse (y se han utilizado, en la muestra estudiada), como instrumento para lograr el objetivo de estabilizar la economia.

Partiendo de la hipotesis enunciada antes de que las autoridades fiscales conocen perfectamente bien los efectos de la inflacion sobre las finanzas publicas, una tasa de inflacion estable se encuentra asimilada por el sistema fiscal y, por lo tanto, en presencia de rezagos inevitables en la recaudacion, asociada con tasas de imposicion destinadas a compensar la presencia de rezagos.

Entonces, en una coyuntura de inflacion alta, con una estructura de rezagos fiscales asimilada por el sistema fiscal, una rapida estabilizacion no compensada con una reduccion de las tasas de imposicion causaria que la recaudacion real creciera.

Por esta via, de no compensar o no corregir las distorsiones generadas por la inflacion en las Finanzas Publicas, se aumenta la presion tributaria.

Es decir, se recurre deliberadamente a la adaptacion parcial del sistema al decrecimiento de la tasa de inflacion, y esta adaptacion parcial deliberada se justifica por el objetivo de lograr estabilizar la economia.

Se recurre asi a un instrumento no convencional para contribuir a lograr el objetivo al cual se da prioridad: Los rezagos en la recaudacion de impuestos en circunstancias de brusca caida inicial de la tasa de inflacion, se convierten en generadores de un circulo virtuoso de achicamiento del deficit fiscal, por las distorsiones que la inflacion introduce en el

sistema fiscal. Pero, el costo de esta adaptacion incompleta esta, precisamente, en ese incremento de la presion fiscal, que puede introducir cambios en el sistema tributario no previstos, que alteren la distribucion de la carga fiscal y desestimulen la produccion o estimulen la evasion.

Si la tasa de inflacion en una economia dada es estable, y persiste por un largo periodo, las autoridades fiscales pueden lograr, mediante medidas correctivas dirigidas a adaptar el sistema tributario a las condiciones de inflacion, evitar que el Estado se perjudique, logrando que la inflacion sea neutral en lo que respecta a las Finanzas Publicas.

Pero, cuando la tasa de inflacion deja de ser estable, y se producen cambios bruscos en ella, aun puede lograrse la neutralidad de la inflacion si es que las autoridades fiscales pueden prever adecuadamente estos cambios, introduciendo medidas para evitar que el Estado se perjudique cuando la tasa de inflacion se acelera, o para evitar que los contribuyentes se perjudiquen cuando se desacelera.

En el caso que nos ocupa, la omision deliberada de introduccion de medidas correctivas destinadas a evitar que los particulares se perjudiquen por la desaceleracion de la tasa de inflacion que aumenta la presion tributaria se explica por la prioridad que se da al objetivo de estabilizar la economia.

Es bien sabido que el "Plan Austral" introdujo una reforma monetaria: El peso argentino fue reemplazado por el austral, y se instrumentaron mecanismos para evitar que la brusca caida de la tasa de inflacion beneficiara a los acreedores o perjudicara a los deudores.

En forma analogica, dado que el Estado tenia incorporada, en su Presupuesto de Gastos y Recursos una cierta hipotesis de inflacion, el cambio no previsto (en el momento de efectuar el Presupuesto) de la tasa de inflacion significo para el Estado una ganancia, y para los contribuyentes una perdida no esperada.

Bibliografia utilizada

1. ARNAUDO, ALDO A., "Economia monetaria empirica: Una revision de los estudios para Argentina. Revista Argentina de Finanzas. Vol.1, diciembre de 1976.
2. AGHEVLI BIJAN B., "Inflationary Finance and Economic Growth". Journal of Political Economy. Vol. 85- Dec. 1977.
3. AGHEVLI BIJAN B. & KHAN MOHSIN, "Inflationary Finance and the dynamics of inflation: Indonesia 1951-1972". American Economic Review, Vol. 67 , Jun. 1977.
4. AGHEVLI BIJAN B. & KHAN MOHSIN, "Government Deficits and the inflationary Process in Developing Countries". Staff Papers, Vol. 25, Set. 1978.
5. BALINO TOMAS, "Algunos resultados sobre la demanda de dinero en la Argentina", B.C.R.A., Ensayos Economicos, Marzo de 1977.
- 6 BARBOSA FERNANDO DE HOLANDA, "Imposto inflacionario, indexacao dos impostos e desfasagens na arrecadacao fiscal". Jun. 1986. Presentado en la Reunion de Econometria de la Fundacion Mediterranea de Cordoba, Argentina.
7. CAGAN PHILLIP, "The monetary Dinamics of Hiperinflation", in Studies in the Quantity Theory of Money, ed. by Milton Friedman, University of Chicago Press, 1956.

8. CHAVES ALFREDO, "Impuesto inflacionario, rezagos fiscales e hiperinflacion", en Anales de la Asociacion Argentina de Economia Politica, 1985, Mendoza.
9. DE PABLO JUAN CARLOS, "Transicion hacia las urnas, confusion inicial y Plan Austral: Argentina, 1982-1987". Trabajo preparado para el seminario sobre "Emergence from hyperinflation" que tuvo lugar en La Paz, Bolivia, entre el 21 y el 23 de agosto de 1987.
10. DIEGUEZ HECTOR H., "Money, prices and fiscal lags: A Comment", Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, Centro de Investigaciones Economicas, 1968.
11. DOMPER JORGE Y STREB JORGE, "Influencia de la estabilizacion de precios sobre la recaudacion tributaria". Ensayos Economicos, B.C.R.A., Octubre de 1987.
12. DUTTON DEAN S., "A model of self generating inflation: The argentine case ". Journal of Money, Credit and Banking, Vol. 3. May. 1971.
13. FRIEDMAN MILTON, "Discussion of the Inflationary Gap". American Economic Review. Vol. 32 (Jun. 1942). Publicado despues en : "Essays in Positive Economics". M. Friedman University of Chicago Press, 1953.
14. FRIEDMAN MILTON, "Government Revenue from Inflation". Journal of Political Economy, vol. 79 (Jul-Ago 1971).
15. HELLER PETER S., "Impact of Inflation on Fiscal Policy in Developing Countries", Staff Papers (F.M.I.), Dec. 80. Vol.27 No. 4.

... con Austral: una experiencia de estabilización de shock", en "Tres ensayos sobre la inflación y políticas de estabilización", Buenos Aires, CEPAL.

17. OLIVERA JULIO H.G., "Money, Prices and Fiscal Lags: A note on the Dynamics of Inflation", Banca Nazionale del Lavoro Quarterly Review, September 1967.
Publicado después como "Inflación y rezagos fiscales", en Revista de Ciencias Económicas. Abr.-Jun./ Jul.-Set. 1972. Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, Buenos Aires, Argentina.
18. PIEKARZ JULIO, "Las finanzas públicas en un contexto inflacionario". Ensayos Económicos. B.C.R.A., Set. 1978.
19. PIEKARZ JULIO, "Desequilibrio monetario e ingresos fiscales". C.E.M.A., Serie Estudios Técnicos, N° 36. Ene. 1979
20. SALAMA ELIAS, "Estimaciones econometricas de los rezagos fiscales". Ensayos Económicos. (B.C.R.A.). Jun. 1977.
21. TANZI VITO, "Inflation, Lags in collection, and the real value of tax revenue". Staff Papers, (F.M.I.), March 1977.
22. TANZI VITO, "Inflation, real tax revenue, and the case for inflationary finance: Theory with an application to Argentina". Staff Papers, Set. 1978.

GRAFICO No.1
INGR. TRIBUTARIOS NETOS DE LA TESORERIA

45

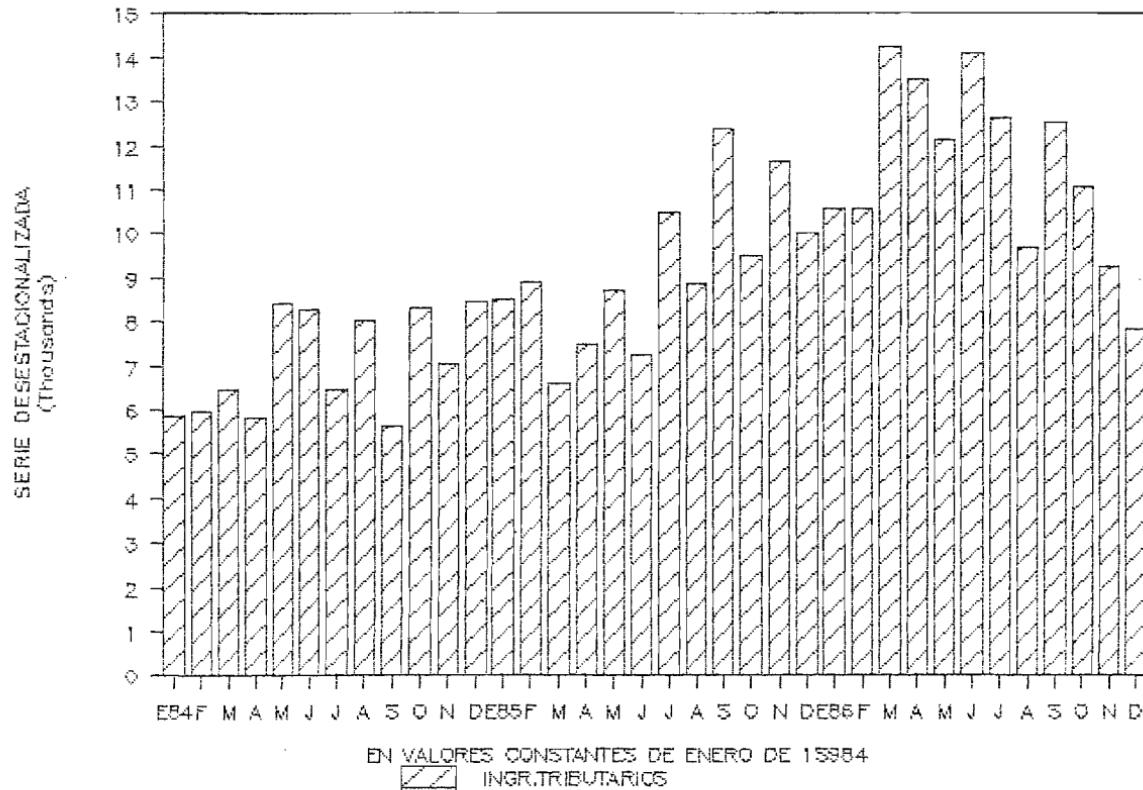
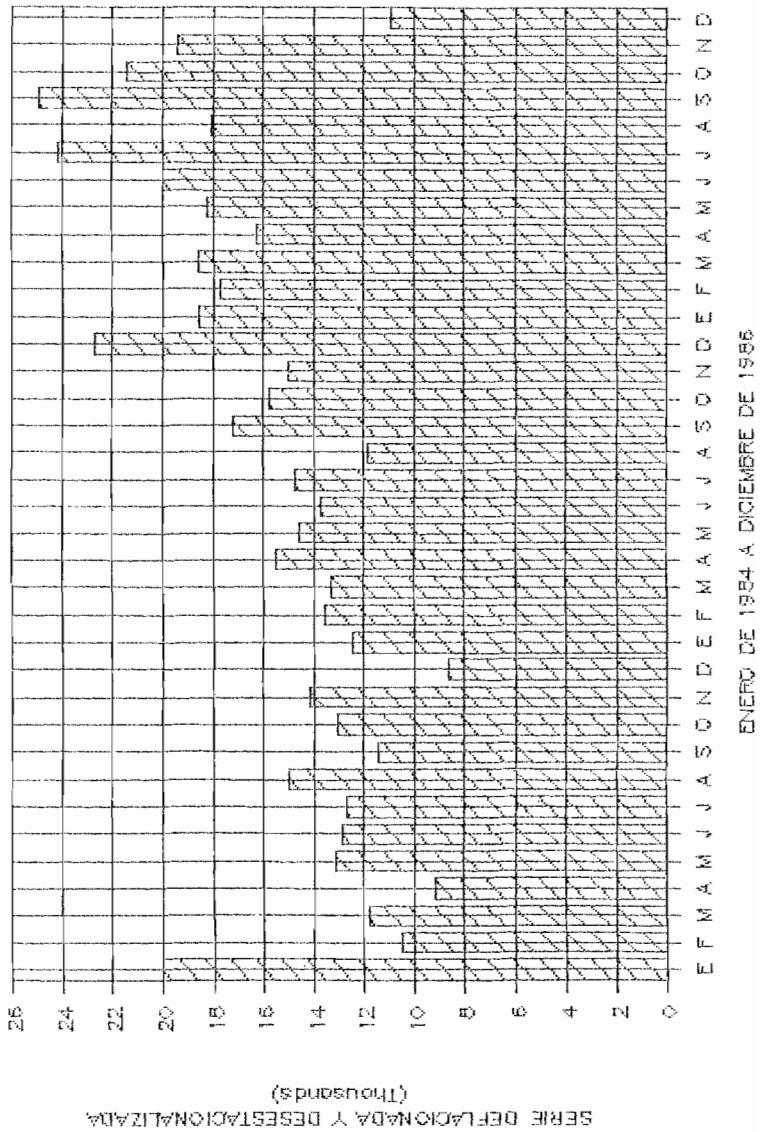


GRAFICO No. 2
GASTOS CORRIENTES DE LA TESORERIA



SERIE DEFALCADA Y DESESTACIONALIZADA
 (Thousands)

GRAFICO N°3
PRECIOS MAYORISTAS NACIONALES N.GENETAL

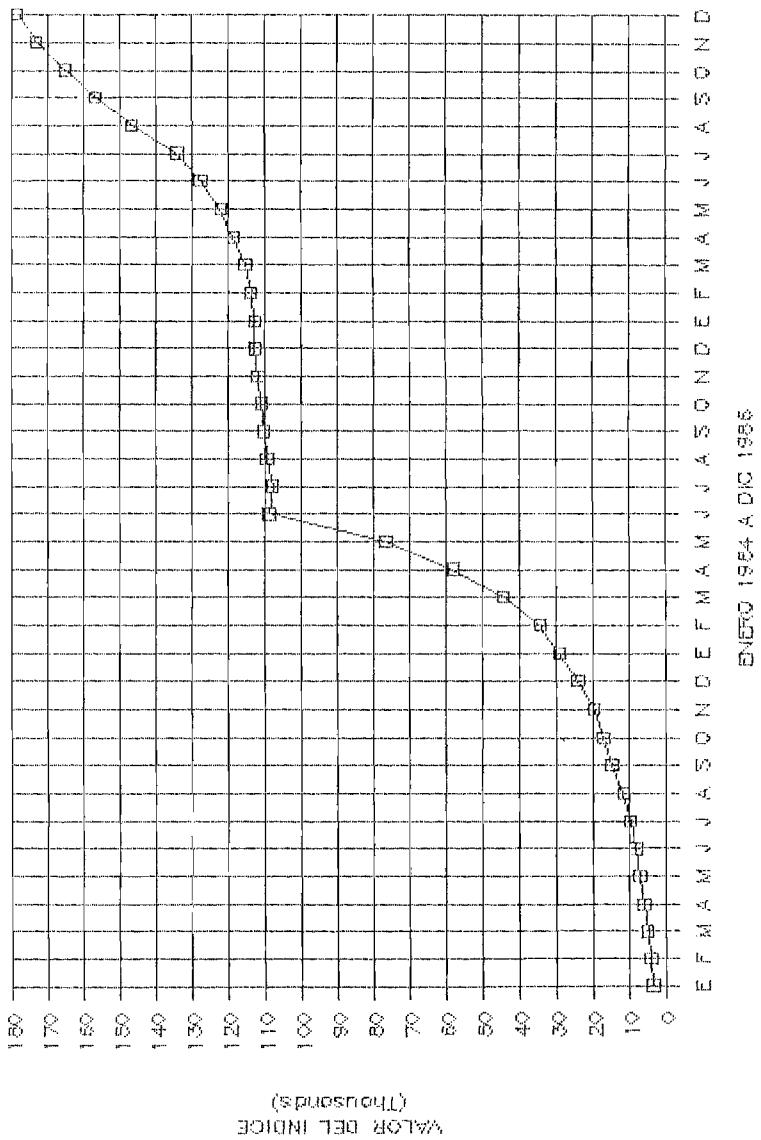


GRAFICO N° 4

GASTOS DE OPERACION

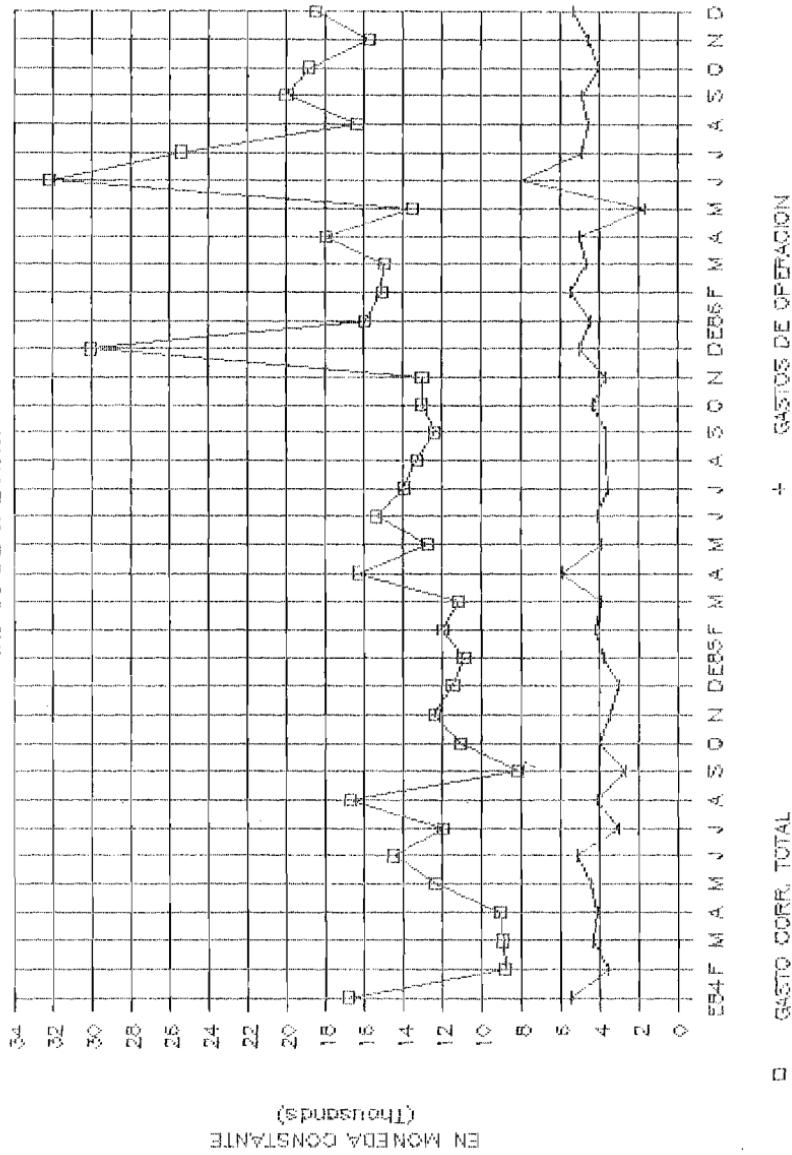
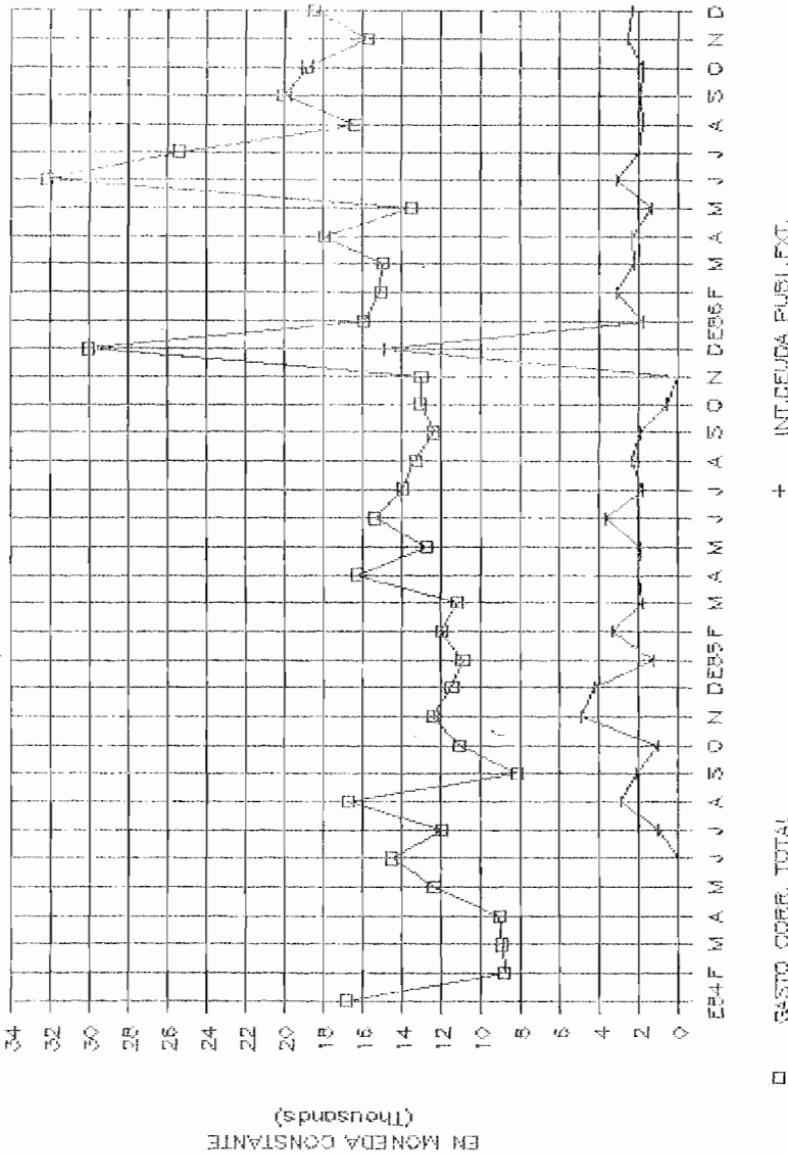


GRAFICO No. 5

INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA



卷之三

TRANSFERENCIA DE CORRIENTES

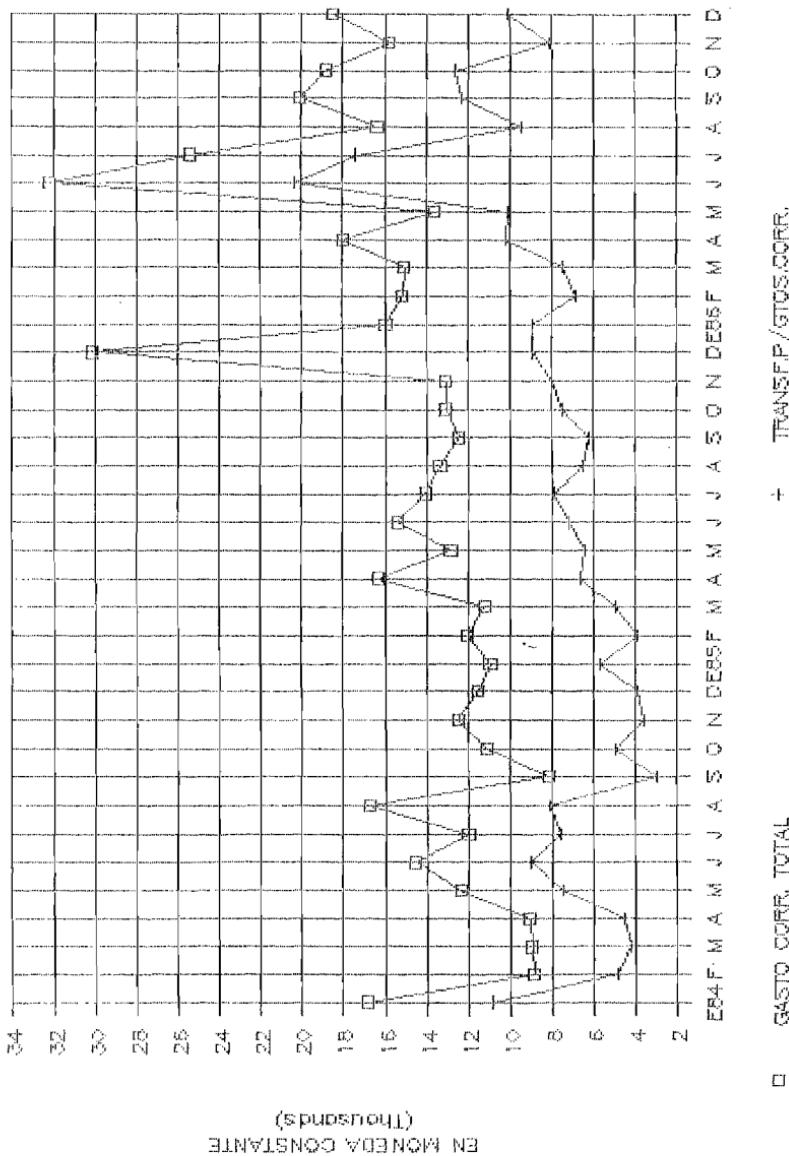


GRAFICO N.º 7

TRANSFERÊNCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

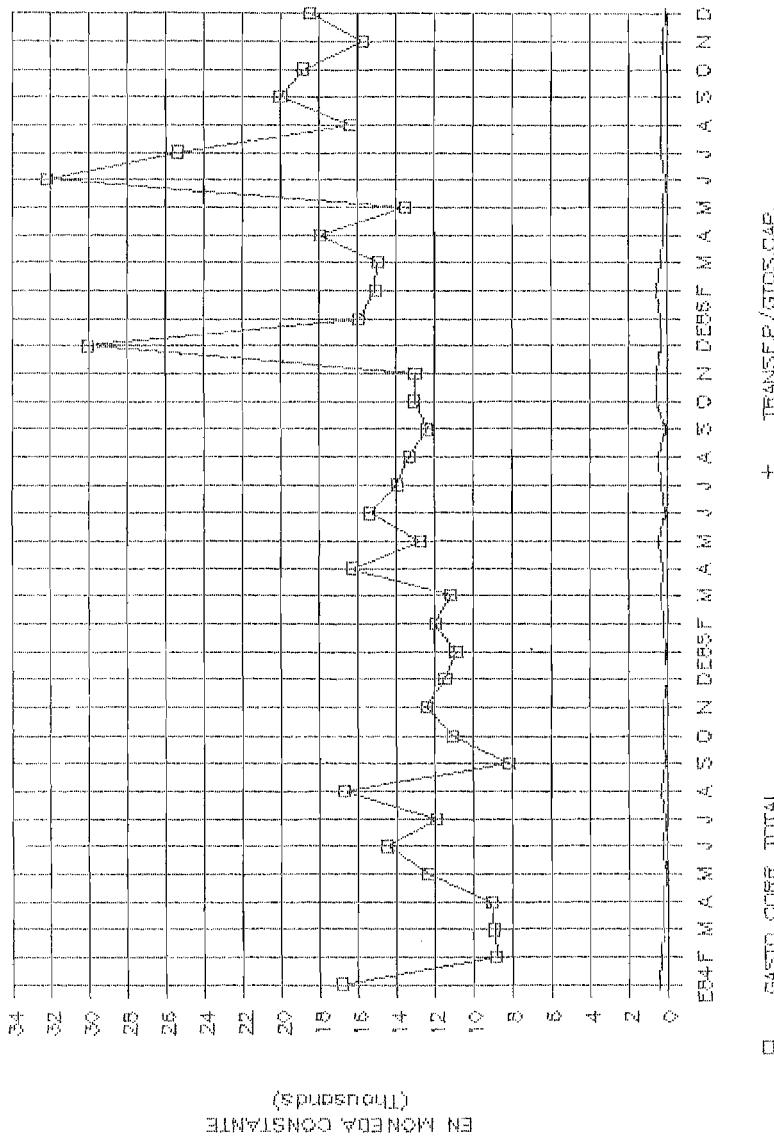


GRAFICO No. 8
INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA TESORERIA

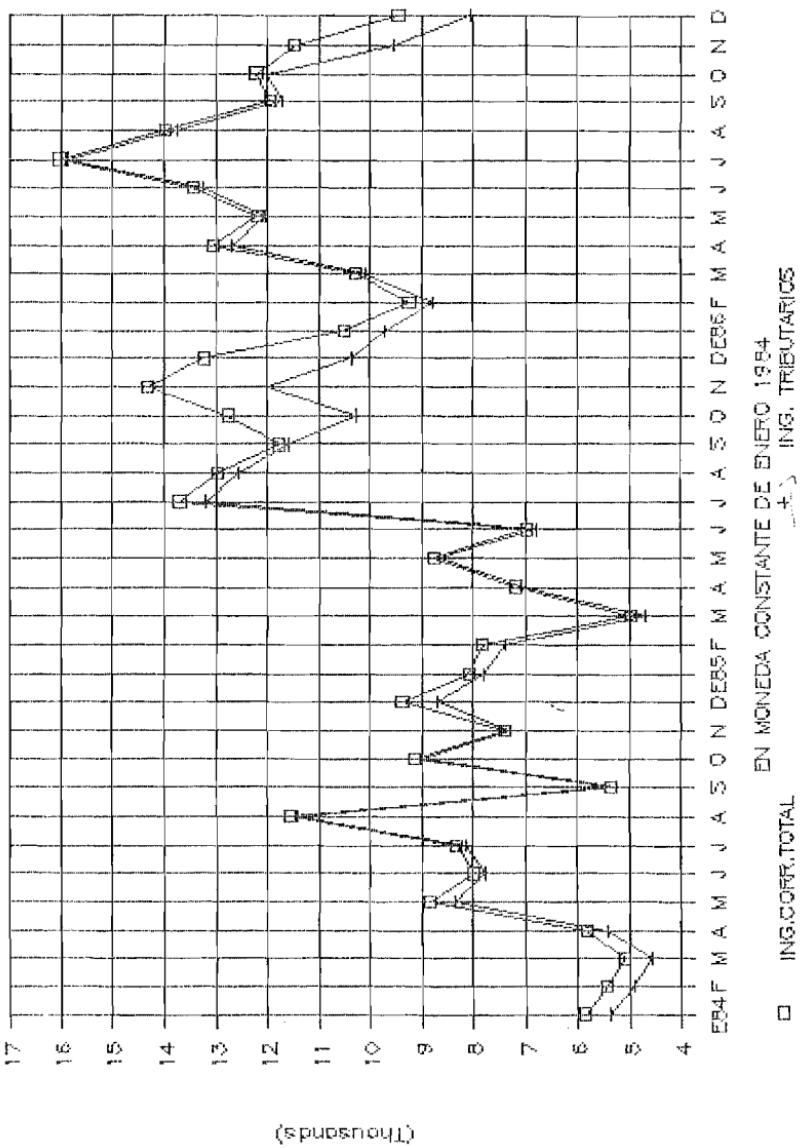
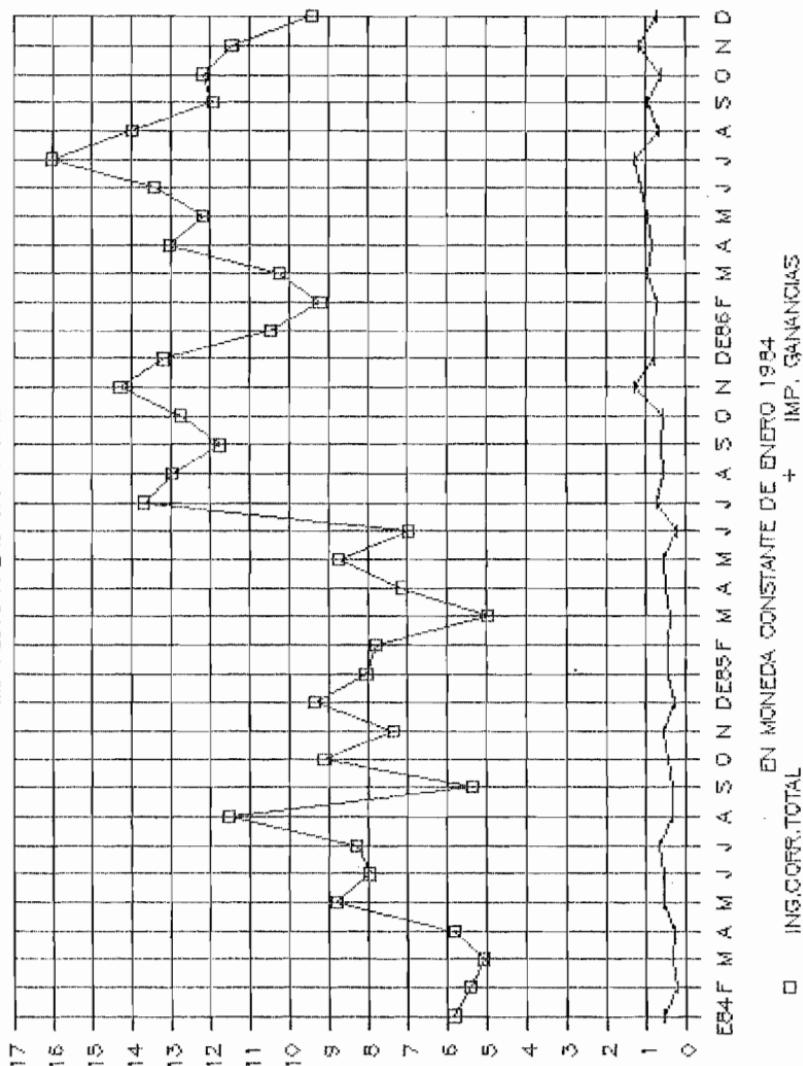


GRAFICO No. 9

IMPUSTO A LAS GANANCIAS



(m.s.millones)

GRAFICO No. 10
IMPUESTO AL CAPITAL DE LAS EMPRESAS

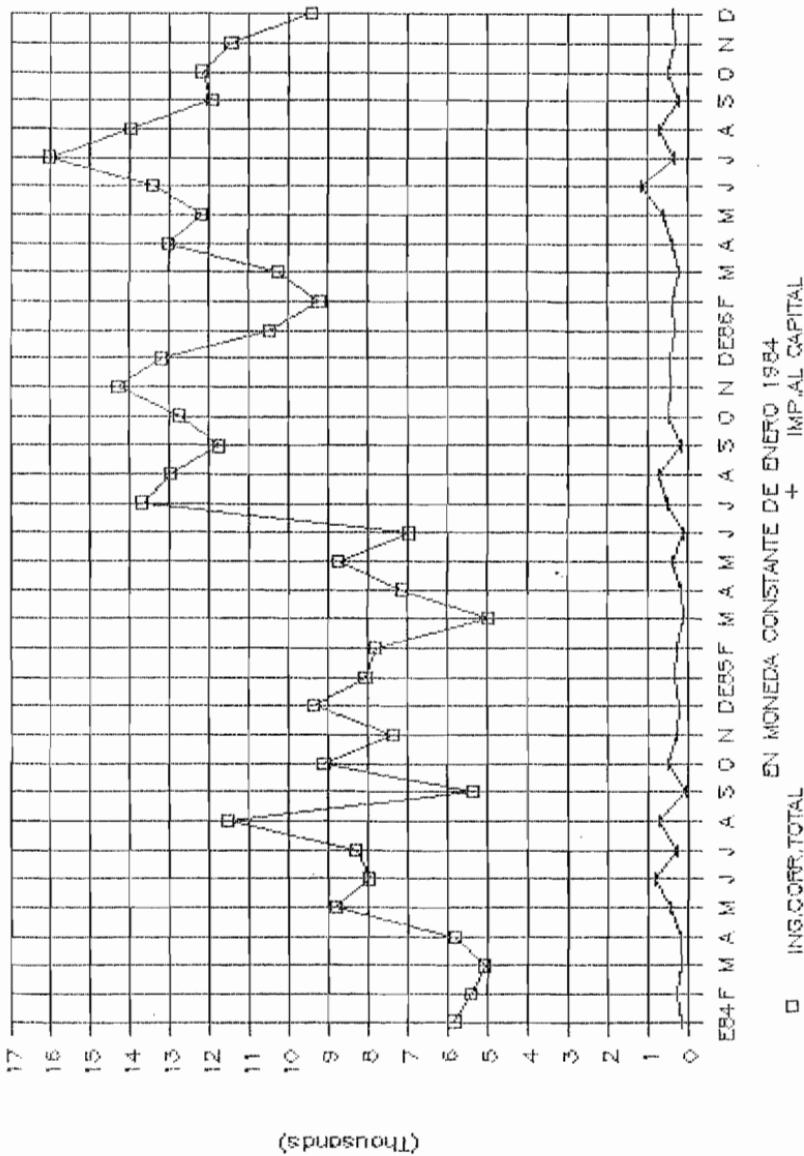


GRAFICO No. 12

IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS

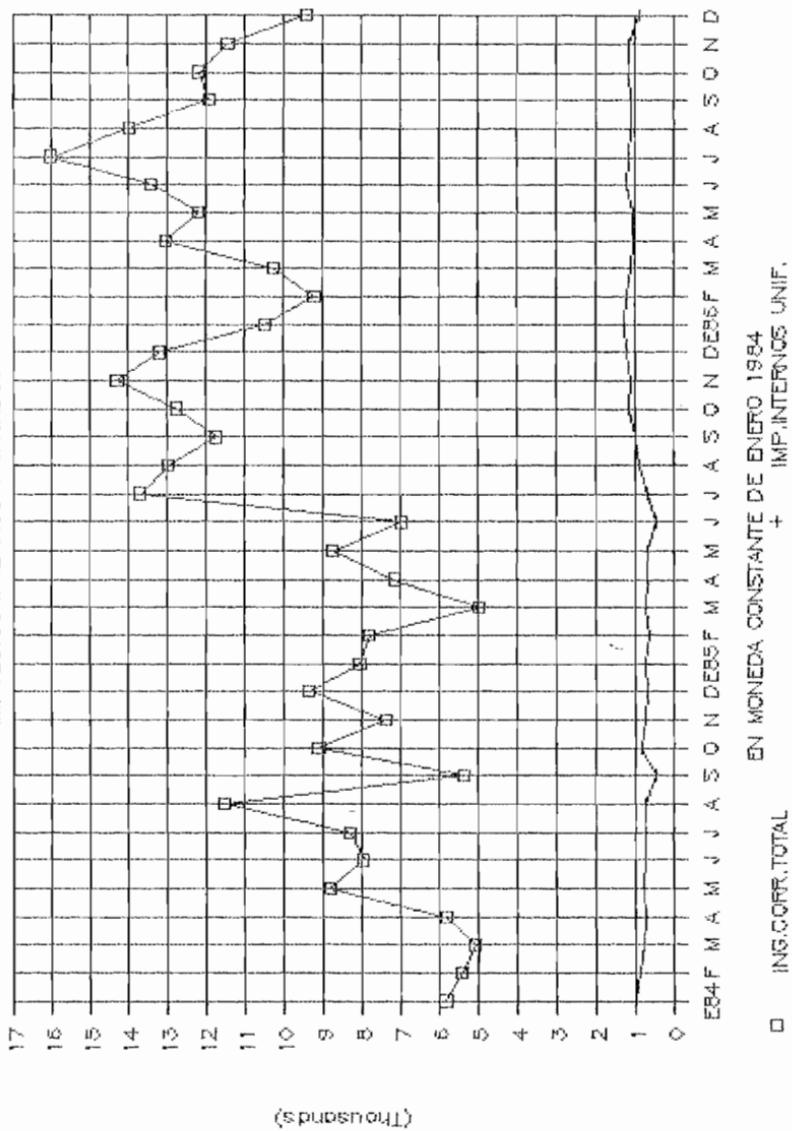


GRAFICO No. 13

DERECHOS DE IMPORTACION

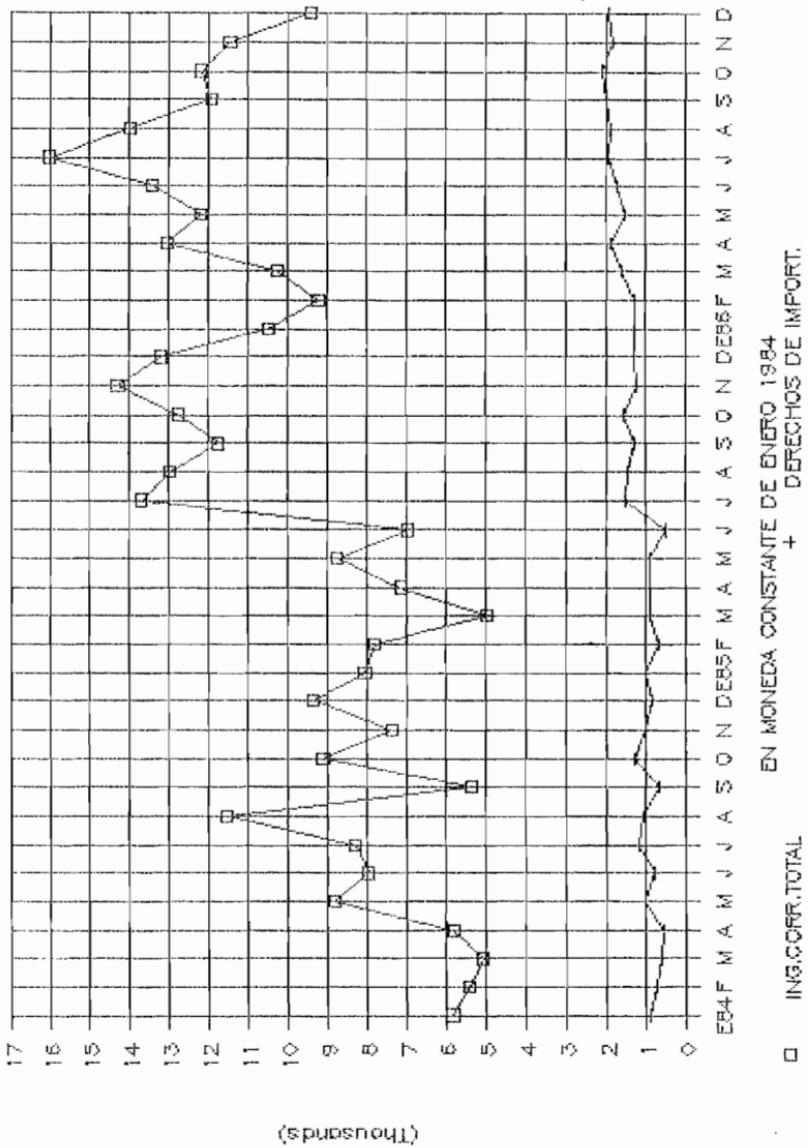
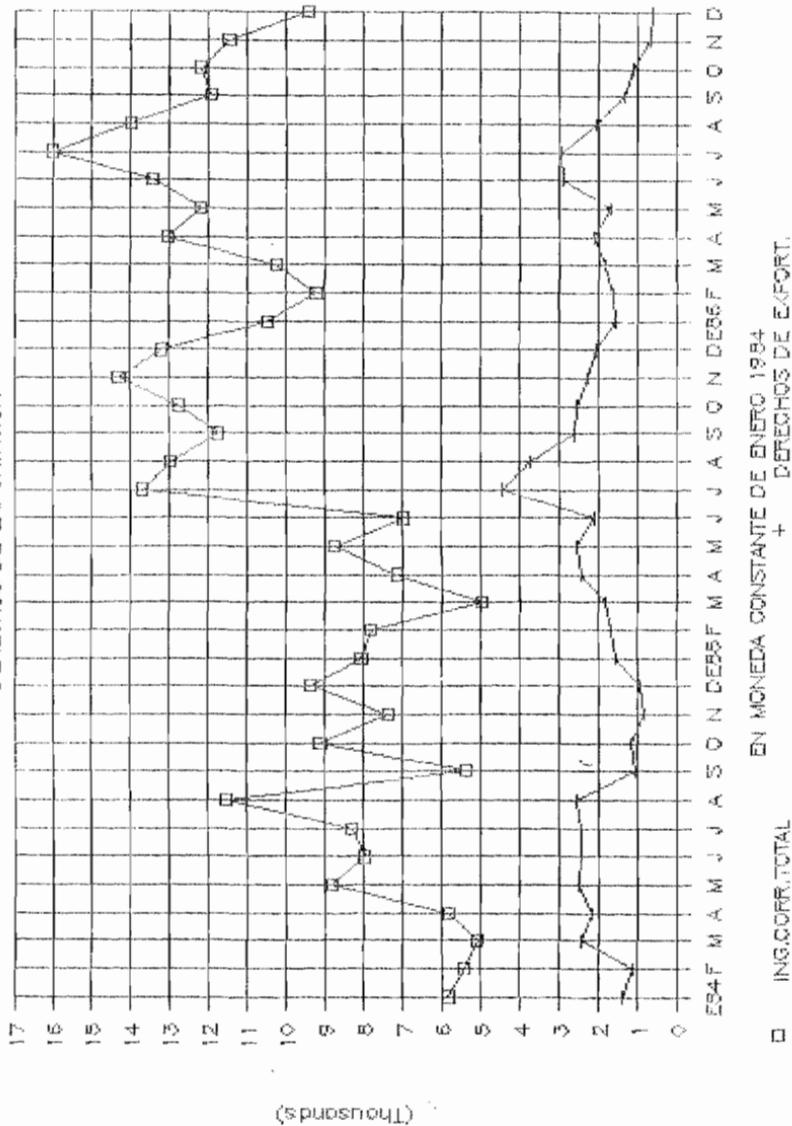


GRAFICO N°. 14

DIF. SICHOS DE EXPORTACION



(Thousands)

INGRESOS CORRIENTES DE LA TESORERIA NETOS DE COPARTICIPACION

Periodo	Ing.C.T.	Ing.Tribut.	Ing.no trib.	Banancias	Capital	I.V.A.	Int.Unif.	Der.Isp.	Der.Exp.
E84	5853	5372	481	553	210	1743	1006	922	1410
F	6293	5711	582	315	332	1734	1025	877	1309
M	6987	6255	734	479	234	2369	1130	866	3284
A	9587	8914	673	459	290	2256	1251	921	3603
M	17237	16273	964	1097	942	3634	1551	2018	4902
J	18146	17656	490	1270	1992	4084	1667	1776	5576
J	21873	21352	521	1829	768	5429	1920	3083	6506
A	38816	36336	480	1185	2336	6360	2382	3396	9196
S	21465	20753	512	1393	325	6590	1933	2745	4347
O	42119	41452	667	2164	2297	9684	3968	5957	5469
N	39060	38488	572	3065	1548	9250	3889	5460	4634
D	61079	56518	4561	2045	1768	11671	4397	5646	6240
E85	63741	61621	2120	3683	2615	12358	6017	8007	12497
F	72719	68501	4218	4543	2787	13620	5893	6558	15576
M	59128	55579	3549	5051	1840	18226	8761	10855	22130
A	112087	109332	2755	8282	3075	20285	10377	13918	38774
M	179695	176941	2754	11431	7991	28659	13759	19003	53213
J	203516	197709	5807	7265	4814	30257	13564	14727	62133
J	395717	380753	14964	21090	15847	66247	20466	44225	128330
A	380375	368219	12156	16678	21928	56530	26821	42516	109390
S	346699	341008	5691	19190	5846	71016	30643	38455	77759
O	379097	304060	74237	17561	15928	71997	35106	46374	76431
N	428261	359199	69981	39455	19054	76878	33981	38103	68323
D	3997541	312139	87402	21754	13639	55327	37300	38537	63071
E86	217901	293044	24357	24751	11388	64205	37501	40231	43019
F	291437	266737	14660	22805	12316	86100	37100	37547	49462
M	317398	311766	5632	29799	7433	64830	35413	49866	57143
A	415131	403162	11989	26604	12464	98920	34931	61515	57991
M	398774	393435	5339	31231	20376	72820	35436	48831	54610
J	458991	452549	6342	39109	41458	10933	41671	59715	10305
J	576078	570332	5746	47227	11879	89378	43537	71171	107354
A	549811	537244	10547	27586	29610	95801	43999	74383	80432
S	501004	490441	10563	41297	10954	115778	47998	84937	57997
O	539178	529257	9921	28974	22018	109057	53437	94270	49091
N	531486	442085	88601	56276	15972	83901	54158	86528	32461
D	451170	384565	66405	36239	18793	81988	43929	94083	30159

En moneda coEn moneda corriente. Millones de \$a hasta junio 1965, y miles de A desde ese mes.

GASTOS CORRIENTES DE LA TESORERIA

(1) GASTO TOTAL CORRIENTE

(2) GASTOS DE OPERACION

Personal

Bienes y serv. no personales

(3) INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

(4) INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

(5) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Empresas Publicas

Provincias

Organismos Descentralizados

Otros

(6) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL

Hasta mayo de 1985, en millones de pesos argentinos, y desde jun-85 en miles de australes.

	(1) GCORRIEN	(2) OPERACION	(3) INT.DEUDein	(4) INT.DEUDeax	(5) TRANScorr	(6) TRANScap
E84	16881	5457	52	6	10862	502
F	10284	4191	56	29	5617	390
M	12327	6033	23	58	5757	442
A	14951	6904	67	23	7416	538
M	24128	8815	29	32	14627	354
J	33026	11793	162	47	20505	518
J	31463	8117	99	2742	19917	574
A	53528	13395	116	9309	25872	1223
S	32704	10982	484	8721	11930	586
O	51044	18702	116	4685	22830	1195
N	65964	18886	869	25904	19030	1442
D	74909	19788	462	27575	25445	548
E85	86314	30008	253	9689	45134	1191
F	111476	39457	289	31220	36831	2444
M	133102	46247	1631	21957	58577	4253
A	255325	93152	404	32020	103468	4756
M	262687	79693	2431	39169	130873	9582
J	449140	121319	2153	109768	209807	5972
J	404860	104519	46	52027	227292	11836
A	391125	109476	1557	69444	191195	15596
S	366676	110032	4740	58265	185072	6034
O	388296	129204	776	16871	222479	18360
N	390376	111697	3486	2830	240444	18925
D	910332	153918	4299	453315	269910	10273
E86	482088	136631	1276	56066	249945	10322
F	461250	166777	1313	97530	208377	17193
M	464267	144620	6036	70242	231225	11561
A	572469	159983	724	74593	324590	10437
M	442953	56177	828	44661	328404	10691
J	1100380	274581	6532	109203	694279	3707
J	913391	179270	1919	73221	626408	12804
A	643433	181114	1065	69706	371963	15900
S	840708	206236	4132	80567	517454	16349
O	831742	177651	19	81535	554565	15479
N	731089	214380	1519	122790	374224	14775
D	882954	258557	5174	114592	482016	9175

INDICE DE PRECIOS MAYORISTAS NIVEL GENERAL

Fuente: I.N.D.E.C.

1984-E	3744.35
F	4339.70
M	5136.30
A	6147.00
M	7302.80
J	8516.30
J	9838.90
A	11944.10
S	14961.10
O	17259.40
N	19792.30
D	24389.90
1985-E	29541.60
F	34811.70
M	44453.60
A	58460.80
M	76706.00
J	109134.10
J	108105.70
A	109767.70
S	110417.20
O	111235.00
N	112061.00
D	113150.50
1986-E	113122.40
F	114008.90
M	115618.60
A	119063.10
M	122326.70
J	127907.30
J	134433.20
A	147035.20
S	157004.30
O	165263.50
N	173438.50
D	178661.50

P.B.I. A COSTO DE FACTORES

(En australes, a precios de 1970)

trimestres:

1984-	I	9079.8
	II	9351.2
	III	9244.7
	IV	9895.9

1985-	I	8964.7
	II	8902.3
	III	8421.8
	IV	9581.1

1986-	I	9027.9
	II	9449.8
	III	9374.9
	IV	9926.2

Fuente: B.C.R.A.

1/ Puede verse, en el grafico numero 8 (pagina 49), la importancia de los ingresos tributarios sobre los ingresos totales de la Tesoreria, en el periodo para el cual se efectuo la estimacion de este modelo. Se ve en el grafico que ambas curvas son practicamente coincidentes. La brecha entre ambas, que se abre a partir de junio de 1985 se explica por el aumento de las tarifas de los servicios publicos (en valor real), que tuvo lugar en ese momento.

2/ La Secretaria de Estado de Hacienda estima, para los principales impuestos de los incluidos en las estimaciones utilizadas en este trabajo, los siguientes rezagos, en dias:

Impuesto a las Ganancias.....	53 dias
Imp. al Valor Agregado.....	32,6 dias
Imp. Internos Unificados.....	27,7 dias
Imp. al Capital de las Empresas..	55,5 dias
Derechos de Exportacion.....	20,0 dias
Derechos de Importacion.....	20,0 dias.

Ver referencia bibliografica No. 11, cuadro No. 2.

3/ Tengase presente que en este trabajo se consideraron los Ingresos Tributarios de la Tesoreria netos de coparticipacion. Esto significa que, para los impuestos coparticipables, se toma el 53,6% de la recaudacion total, que es la proporcion que corresponde a la Tesoreria de la Nacion. En cambio, para los impuestos no coparticipables, se considera el 100% de la recaudacion (dado que la totalidad de lo recaudado corresponde a la Tesoreria).

Se presenta a continuacion un detalle de los impuestos coparticipables y no coparticipables:

Imp. Coparticipables	Imp. no Coparticipables
Ganancias	Sellos
Premios de Juegos	Combustibles
Beneficios Eventuales	Operaciones con Divisas
Trans. Val. Mobiliarios	Zonas afect. inundaciones
Activos Financieros	Importacion
A los Capitales	Exportacion
Emergencia al Automotor	Estadistica
Patrimonio Neto	
Capital Extranjero	
Internos Unificados	
I.V.A.	
Emerg. Prod. Agropecuaria	
Adic. Aceites y Lubricantes	
Debitos Bancarios	
Regularizacion Impositiva	
Revaluo de Hacienda	
Fde. Educacion Ley 234270	
Ley 23495 Tit. I.	

Fuente: SUPERINTENDENCIA DEL TESORO

Tesoreria General de la Nacion